Universidad Politécnica de Cartagena

MIEMBRO DE

EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

Defensor Universitario

Informe 2025

Índice

1 Presentación
2 Regulación de la figura del Defensor Universitario
3 Oficina del Defensor y Comisión de Asesoramiento y Ayuda al Defensor Universitario
3.1 Oficina del Defensor
3.2 Comisión de Asesoramiento y Ayuda al Defensor Universitario
4 Análisis de casos
4.1 Detalle de las intervenciones
4.1.1. Consultas
4.1.2 Reclamaciones
4.1.3 Quejas
4.2 Temática general de las intervenciones
5 Comparativa anual
6 Tiempo de resolución
7 Informes y Recomendaciones
5.1 Informes
5.2 Recomendaciones
8 Gestión Económica
9 Reuniones Institucionales
10 Encuestas de satisfacción
11 Valoración del Defensor
12 Anexos
I. RELACIÓN DE ASUNTOS CON BREVE DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES

Siglas utilizadas en el Informe:

CUD	**Centro Universitario de la Defensa**
ETSAE	**Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación**
ETSIA	**Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica**
ETSICM	**Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas**
ETSII	**Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial**
ETSINO	**Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica**
ETSIT	**Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación**
FCE	**Facultad de Ciencias de la Empresa**
PTGAS	**Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios**
PDI	**Personal Docente e Investigador**
NA	**No adscrito**

1. PRESENTACIÓN

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.5 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, que establece la obligación del Defensor Universitario de elevar al Claustro un informe anual en el que se dé cuenta de sus actividades y se incorporen las propuestas de mejora que se consideren oportunas.

Una vez expuesto ante el Claustro, el informe será puesto a disposición de toda la comunidad universitaria y publicado en la página web del Defensor, en consonancia con los principios de transparencia que rigen nuestra actuación.

Antes de abordar el contenido de este informe anual, conviene señalar que, tras la finalización del periodo de cuatro años previsto para el mandato del Defensor Universitario, la Mesa del Claustro de la Universidad Politécnica de Cartagena, en aplicación del artículo 5 del Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario y de los artículos 29.2 e) y 77 de los Estatutos, acordó en su sesión de 13 de febrero de 2025 la convocatoria de elecciones para la titularidad de la Defensoría Universitaria. Dichas elecciones se celebraron en la sesión del Claustro de 12 de marzo, resultando reelegido para un nuevo mandato el actual Defensor D. Andrés Perales Agüera.

El presente informe recoge la actividad desarrollada por el Defensor durante el año 2025, con el propósito de ofrecer una visión global del trabajo realizado, los principales asuntos abordados, el resultado de las actuaciones llevadas a cabo y las propuestas de mejora derivadas de la experiencia acumulada.

Antes de entrar en el análisis detallado, resulta oportuno destacar la actitud de colaboración mostrada por los miembros de la comunidad universitaria y las autoridades académicas. A lo largo de 2025, esta Defensoría ha mantenido una interlocución fluida con los distintos órganos de gobierno, direcciones de centros y departamentos, responsables de servicios, así como con el personal docente, investigador, de administración y el estudiantado, encontrando en todos ellos una disposición favorable para atender, escuchar y dar respuesta a las solicitudes planteadas.

Esta colaboración institucional ha constituido un elemento esencial tanto en la gestión de los casos como en la formulación de recomendaciones orientadas a la mejora continua de los procedimientos internos. Desde esta perspectiva, expresamos nuestro sincero agradecimiento por la receptividad mostrada y confiamos en seguir profundizando en esta línea de trabajo conjunto, con el objetivo compartido de construir una universidad más justa, transparente y participativa.

El Defensor Universitario no se configura como una figura de confrontación, sino como un cauce complementario de diálogo y mediación que contribuye al fortalecimiento de la comunidad universitaria. Su función garantiza que cualquier miembro —estudiantes, personal docente e investigador o personal técnico, de gestión y de administración y servicios— disponga de un espacio neutral, confidencial e independiente en el que expresar sus inquietudes y solicitar apoyo ante situaciones que puedan afectar a sus derechos o generar conflictos.

Este informe no solo constituye un ejercicio de rendición de cuentas, sino también una herramienta de análisis y reflexión sobre el funcionamiento de la Universidad, orientada a evaluar la calidad del servicio que prestamos a la sociedad y a impulsar su mejora continua.

La adaptación a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, representa el principal reto al que nos enfrentamos. Asimismo, resulta prioritario adecuar nuestro marco normativo al desarrollo de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia

Universitaria, con el fin de consolidar la Universidad como un espacio de libertad, debate cultural y desarrollo personal, en el que el estudiantado ocupe un papel central.

Entre todos debemos contribuir a que la Universidad siga siendo un motor de conocimiento, bienestar, justicia, inclusión, oportunidades y libertad cultural al servicio de la sociedad.

2. REGULACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

El marco regulatorio de la figura del Defensor en la Universidad Politécnica de Cartagena viene previsto en la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

  Artículo 43.

  1. Las universidades contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que se podrán constituir de forma conjunta o separada, de *defensoría universitaria* y de inspección de servicios, así como servicios de salud y acompañamiento psicológico y pedagógico y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes.

  4. *La defensoría universitaria* se encargará de velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, pudiendo asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios. Sus actuaciones vendrán regidas por los principios de independencia, autonomía y confidencialidad.

  Corresponde a los Estatutos de la universidad establecer el régimen de funcionamiento y estructura de la defensoría universitaria, cuyo máximo cargo podrá ser un órgano unipersonal o colegiado, así como el procedimiento para su elección por el Claustro Universitario.

- **Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario**

  Artículo 46. El Defensor universitario.

  1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía.

  2. Los Defensores Universitarios podrán asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios, conforme a lo establecido en los Estatutos de las Universidades y en sus disposiciones de desarrollo, promoviendo especialmente la convivencia, la cultura de la ética, la corresponsabilidad y las buenas prácticas.

  3. Los Defensores Universitarios asesorarán a los estudiantes sobre los procedimientos administrativos existentes para la formulación de sus reclamaciones, sin perjuicio de las competencias de otros órganos administrativos.

  4. Los estudiantes podrán acudir al Defensor Universitario cuando sientan lesionados sus derechos y libertades en los términos establecidos por los Estatutos de las universidades y sus disposiciones de desarrollo.

5. Los estudiantes colaborarán con el Defensor Universitario, individualmente o, en su caso, a través de sus representantes, en los términos y conforme a los cauces que establezcan las Universidades.

- **Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.**

  Artículo 39

  1. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las universidades de la Región de Murcia establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario que tendrá la misión de velar por el respeto a los derechos y las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos de gobierno y servicios universitarios.

  2. El Defensor Universitario actuará con independencia y autonomía respecto de las diferentes instancias universitarias. Corresponderá a los estatutos en el caso de las Universidades públicas o a las normas de organización y funcionamiento de las Universidades privadas, establecer el procedimiento para su elección o designación, la duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento.

- **Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena**

  Artículo 77

  1. El Defensor/a Universitario es el comisionado/a del Claustro Universitario para la defensa y garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria. Sus actuaciones, siempre dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía

  2. Para el desempeño de sus funciones dispondrá de los medios personales y materiales necesarios. Todos los órganos y miembros de la Comunidad Universitaria están obligados a auxiliar al Defensor/a en el ejercicio de sus funciones. En particular, el Defensor/a recibirá apoyo administrativo del Rectorado.

  3. El Claustro Universitario aprobará el Reglamento del Defensor/a Universitario y procederá a su elección para un mandato de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez. El mandato del Defensor/a finalizará por llegar a su término, por dimisión, o por cese acordado por el Claustro Universitario. El procedimiento de elección y cese, en su caso, se desarrollará conforme a lo establecido en el Reglamento del Defensor Universitario.

  4. El Claustro Universitario creará una Comisión de asesoramiento y ayuda al Defensor/a con una composición que se recogerá en el mencionado Estatuto.

  5. El Defensor/a Universitario presentará un informe anual al Claustro en el que dará cuenta de sus actividades, e incorporará las propuestas de mejora que estime oportunas.

  6. El Defensor/a Universitario podrá instar y promover, ante los órganos correspondientes, actuaciones e iniciativas para mejorar la calidad, así como los derechos y libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria.

- **Reglamento del Defensor Universitario** aprobado por el Claustro Universitario, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2020, modificado el 20 de diciembre de 2021, donde se concretan las siguientes funciones a desempeñar por el Defensor Universitario:

  a) Recibir las observaciones y reclamaciones que se le formulen sobre el funcionamiento de la Universidad, efectuadas por las personas que tengan interés legítimo para hacerlo.

  b) Mediar en la solución de desacuerdos y diferencias entre distintos componentes de la Comunidad Universitaria, si así se le requiere a instancia de parte o de los órganos competentes.

  c) Formular recomendaciones, con carácter no vinculante, a los órganos competentes sobre aquellos asuntos que hayan estado sometidos a su conocimiento.

  d) Instar y promover ante los órganos correspondientes actuaciones e iniciativas para mejorar la calidad, así como los derechos y libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria.

  e) Presentar, ante el Claustro universitario, un informe anual sobre la gestión realizada.

  Para ello, con respeto a las leyes y a los Estatutos de la Universidad, el Defensor/a Universitario está facultado para realizar todas aquellas actuaciones que considere necesarias en orden al adecuado desarrollo de sus funciones. En particular, está facultado para:

  a) Recabar información de los diversos órganos universitarios a los que les afecten las observaciones y las reclamaciones anteriormente citadas.

  b) Acceder a los archivos y expedientes administrativos.

  c) Solicitar la comparecencia de los responsables de cualquier órgano o servicio universitario siempre que sea indispensable para el desarrollo de sus funciones.

  d) Requerir su asistencia, sin voz y sin voto, a las reuniones de los órganos colegiados universitarios.

3. OFICINA DEL DEFENSOR Y COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA AL DEFENSOR UNIVERSITARIO

3.1 OFICINA DEL DEFENSOR

El Defensor Universitario dispone de una Oficina en la planta primera del edificio del Rectorado y cuenta con el apoyo administrativo de Dª Carmen López Urrea.

3.2 COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA AL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Según el artículo 77.4. de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, el Claustro Universitario debe crear una Comisión de Asesoramiento y Ayuda al Defensor con una composición que se recoge en el Reglamento, de modo que según el artículo 14.3 del Reglamento de Régimen Interno del Defensor Universitario la citada Comisión estará presidida por el Defensor y compuesta por:

- Tres claustrales del sector A, elegidos por y entre sus miembros.
- Un claustral del sector B, elegido por y entre sus miembros.
- Dos claustrales del sector C, elegidos por y entre sus miembros.
- Un claustral del sector D, elegido por y entre sus miembros.

Actualmente forman parte de la de la citada Comisión los siguientes claustrales:

En representación del Personal Docente e Investigador, Sector A:

D. Joaquín Arias Pardilla

D. Francisco Javier Cánovas Rodríguez

Dª María José Moncayo Hormigo

En representación de los estudiantes, Sector C:

Dª. Isabel Almela Gil

D. Pablo Guidarelli Gil

En representación del PTGAS, Sector D:

Dª Consuelo García Pérez

La Comisión tuvo dos reuniones oficiales celebradas los días 10 de junio y 16 de diciembre.

4. ANÁLISIS DE CASOS

A lo largo del año 2025 se han presentado 39 solicitudes de intervención lo que supone un número bastante superior, más del doble, que los del año anterior. Consideramos que la difusión de la figura del Defensor con motivo de las elecciones de marzo es el principal motivo que ha ocasionado el aumento del número de casos.

Todas las solicitudes han sido aceptadas y siguiendo el habitual sistema de clasificación de los asuntos, se han realizado veinte consultas, 18 quejas y una reclamación.

Gráfica 1. TIPO DE ACTUACIÓN

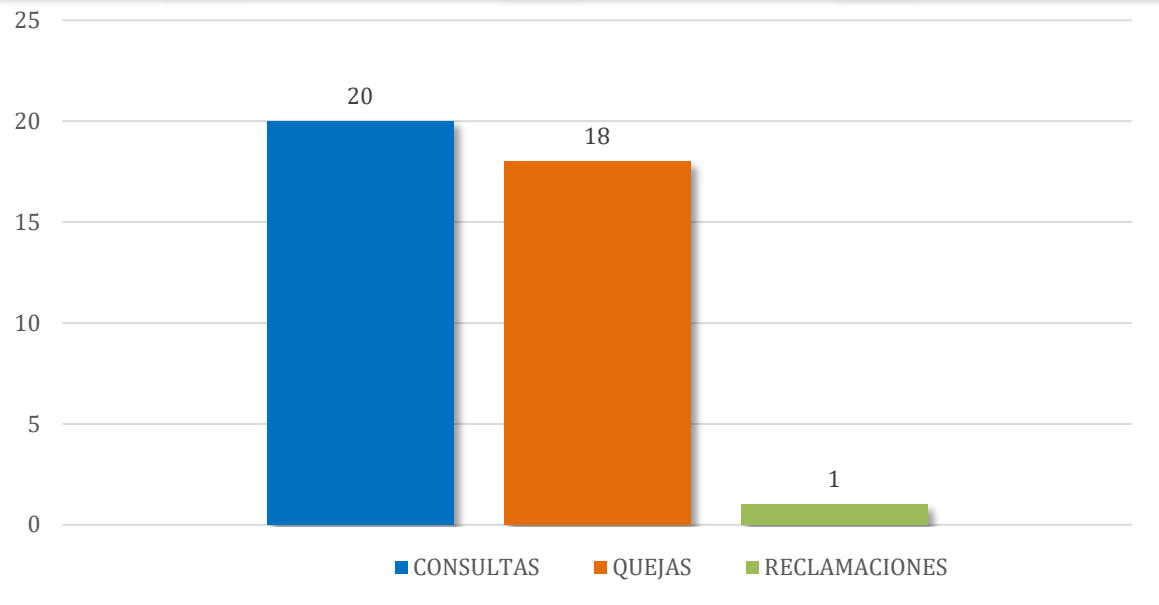

Si vemos los momentos de presentación de las solicitudes, se observa un desarrollo irregular a lo largo del año, aumentando el ritmo de años anteriores resultando que, en media, se solicita aproximadamente una intervención cada 8 días.

Concretamente, las solicitudes de actuación se han concentrado durante los meses de mayo, junio y julio, que han supuesto el 56% de las actuaciones y que se han distribuido mensualmente de la siguiente forma:

Enero	5	Abril	1	Julio	10	Octubre	0
Febrero	4	Mayo	5	Agosto	0	Noviembre	1
Marzo	4	Junio	7	Septiembre	2	Diciembre	0

De forma gráfica se puede comprobar en la Gráfica 2 que sigue a continuación:

Gráfica 2. DISTRIBUCION TEMPORAL DE LAS ACTUACIONES

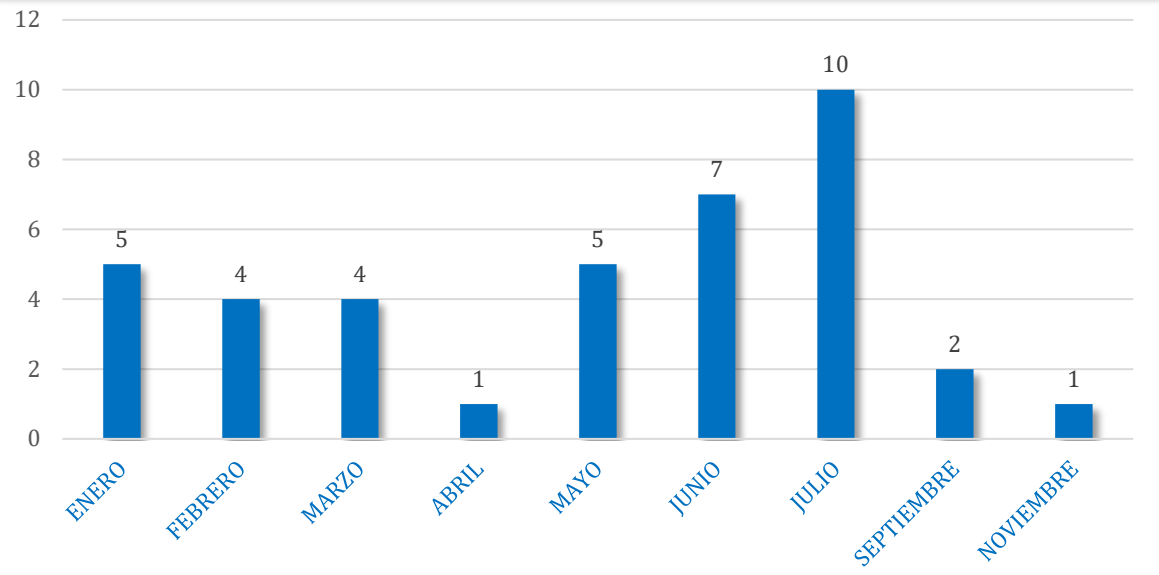

Si tenemos en cuenta el género de los solicitantes, se ha atendido a 28 hombres y 11 mujeres, observándose un aumento significativo de solicitantes de género masculino con respecto al año anterior.

Porcentualmente se puede observar en la Gráfica siguiente

Gráfica 3. GÉNERO DE LOS SOLICITANTES

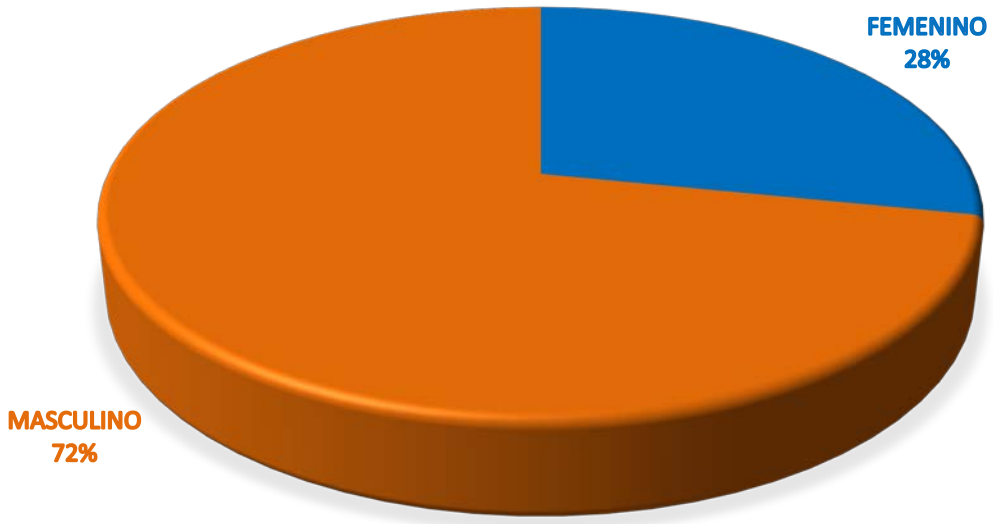

Si tenemos en cuenta que la mayoría de las intervenciones han sido solicitadas por estudiantes, y que en éstos el género femenino representa el 29 % del total en la UPCT, no es de extrañar que, mayoritariamente, las solicitudes sean presentadas por hombres. Solamente en el sector del PTGAS

hay una mayor representación femenina que supone un 89 del colectivo, ya que, en el PDI, de forma similar al caso de los estudiantes la representación femenina solo alcanza el 34 %.

Como se observa en la gráfica 4, en el 62% de las ocasiones la presentación se ha realizado a través del correo electrónico, un 26% de forma presencial, mientras que el teléfono ha supuesto el medio utilizado en el 13% de las ocasiones.

Gráfica 4. FORMA DE PRESENTACIÓN

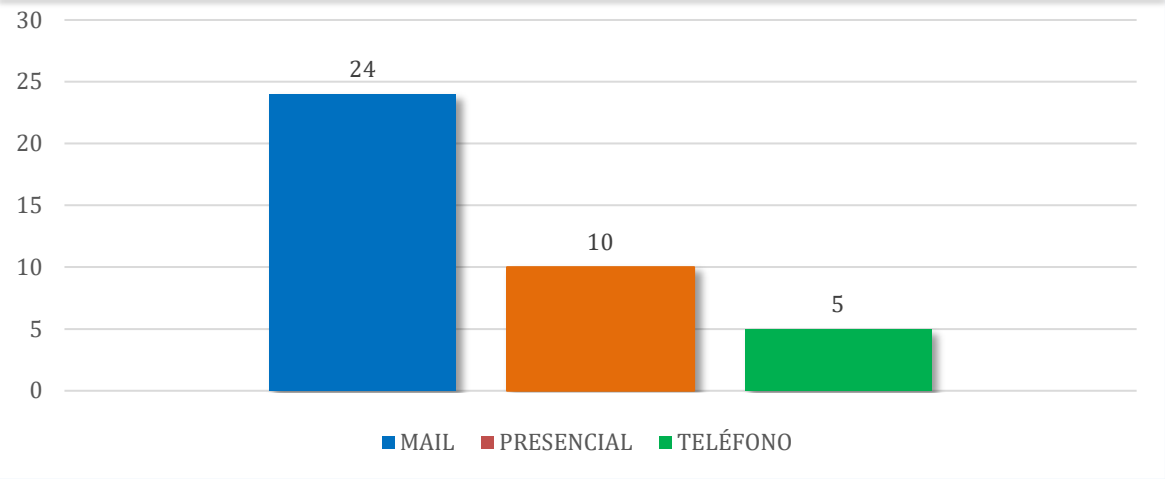

En 31 ocasiones las solicitudes fueron cursadas por estudiantes, en 7 por Personal Docente e Investigador y en una sola ocasión por parte de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, como se observa porcentualmente en la Gráfica 5.

Gráfica 5. SOLICITANTES

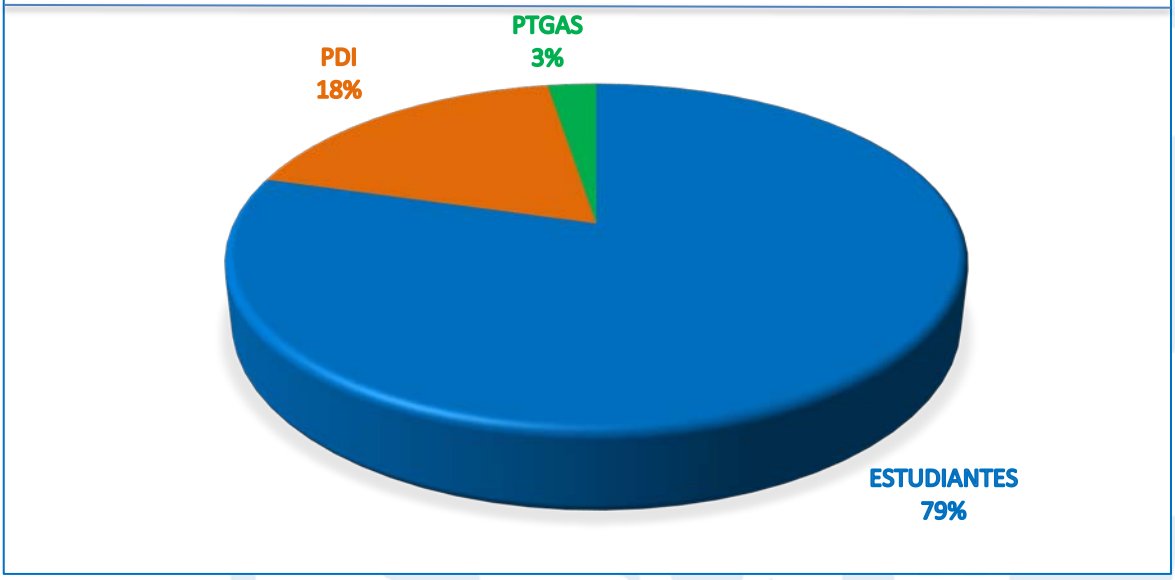

En la gráfica 6, de adscripción a Centros de los solicitantes de intervención, se observa que hay un 31% de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, un 21 % de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, un 13 % tanto de la Facultad de Ciencias de la Empresa como de la de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos y Minas, un 8% tanto de la Escuela Técnica

Superior de Ingeniería Naval y Oceánica como de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, un 5% de Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación y un 5% del CUD.

Gráfica 6. ADSCRIPCIÓN A CENTROS

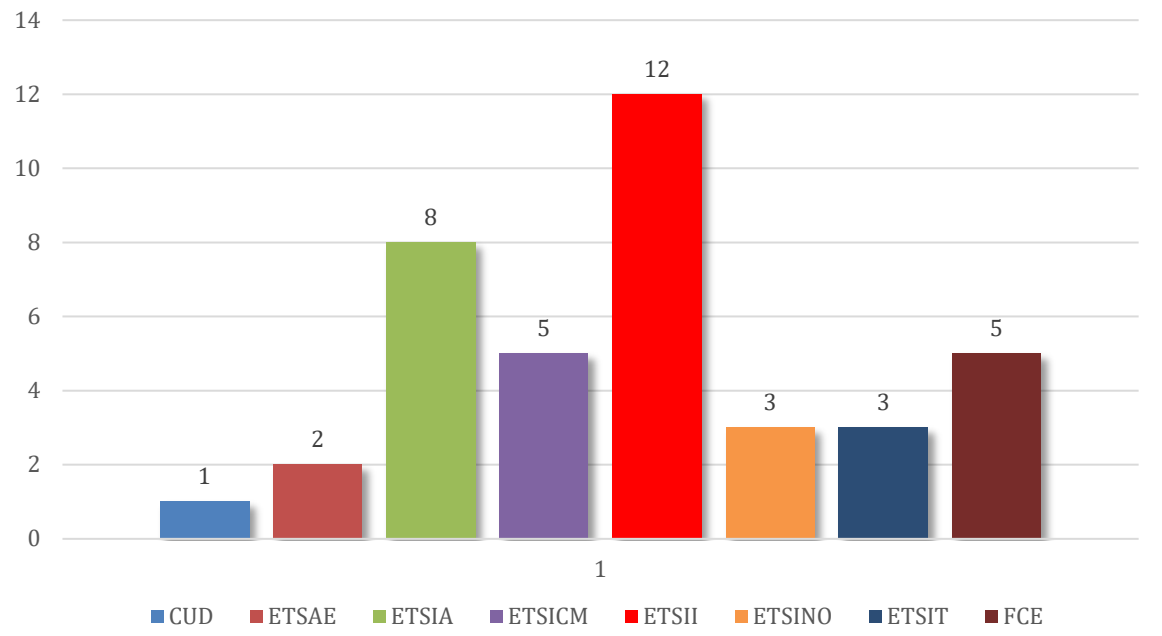

Y por último, y con relación al resultado general de las actuaciones, refiriéndonos a quejas y reclamaciones, en once ocasiones los solicitantes obtuvieron una solución satisfactoria a su problema, lo que representa un 28 % de soluciones positivas.

4.1 DETALLE DE LAS INTERVENCIONES

A continuación, se presentan todas las intervenciones realizadas, clasificadas según su tipología: consultas, reclamaciones y quejas.

Es importante señalar que, en ocasiones, una intervención que se inicia como consulta puede evolucionar hacia una reclamación o queja, una vez que el solicitante ha recibido la información solicitada. Del mismo modo, algunas actuaciones que en un primer momento fueron planteadas como reclamaciones terminan derivando en simples quejas, ya sea porque no existían fundamentos suficientes para mantener la reclamación o porque el propio solicitante decide modificar su planteamiento por razones personales.

4.1.1. CONSULTAS

Se clasifican como consultas aquellas solicitudes de actuación que no responden claramente a una queja o una reclamación, sino que comprenden actuaciones que son peticiones de asesoramiento,

de información , solicitud de consejo sobre cómo actuar e incluso peticiones de opinión con relación a la interpretación de normas.

A continuación, en la Tabla 1, se presentan todas ellas, con indicación del número de registro, la relación del solicitante con la Universidad, la forma de presentación y el asunto del que se trata:

Tabla 1. Forma de presentación de las consultas

REG.	RELACIÓN	FORMA	ASUNTO
6	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	USO NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
8	ESTUDIANTE	MAIL	ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTA DE ESCUELA
9	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	DENEGACIÓN DE CONVALIDACION
11	PTGAS	MAIL	MALTRATO
12	ESTUDIANTE	MAIL	COINCIDENCIA EXAMEN Y VIAJE DE ESTUDIOS
14	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	INTERPRETACION DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN
15	ESTUDIANTE	TLF	FALTA DE ATENCION DE PROFESOR
18	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE TFG
19	ESTUDIANTE	MAIL	TRIBUNAL RECHAZA DEFENSA DE TFG
20	ESTUDIANTE	MAIL	PROBLEMAS CON DIRECCION DE TESIS DOCTORAL
23	PDI	MAIL	CONSULTA SOBRE EVALUACION
24	PDI	MAIL	FALTA DE RESPETO
25	PDI	MAIL	INHIBIDORES DE FRECUENCIA
26	ESTUDIANTE	MAIL	COINCIDENCIA DE EXAMENES
29	PDI	TLF	ACUSACIONES INFUNDADAS
33	ESTUDIANTE	MAIL	SOBRE EVALUACION CURRICULAR
34	ESTUDIANTE	MAIL	EVALUACION CURRICULAR
36	ESTUDIANTE	MAIL	EVALUACIÓN CURRICULAR
38	ESTUDIANTE	MAIL	CENSO ELECTORAL JUNTA DE ESCUELA
39	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	COMENTARIOS MOLESTOS

En cuanto a la forma de presentación, el 33 % de las consultas se realizaron a través del correo electrónico, el 13 % de manera presencial y el 5 % por teléfono.

La mayoría de las consultas han sido realizadas mayoritariamente por el colectivo de estudiantes, como puede comprobarse en la gráfica siguiente, seguido por el Personal Docente e Investigador.

Gráfica 7. SOLICITANTES DE LAS CONSULTAS

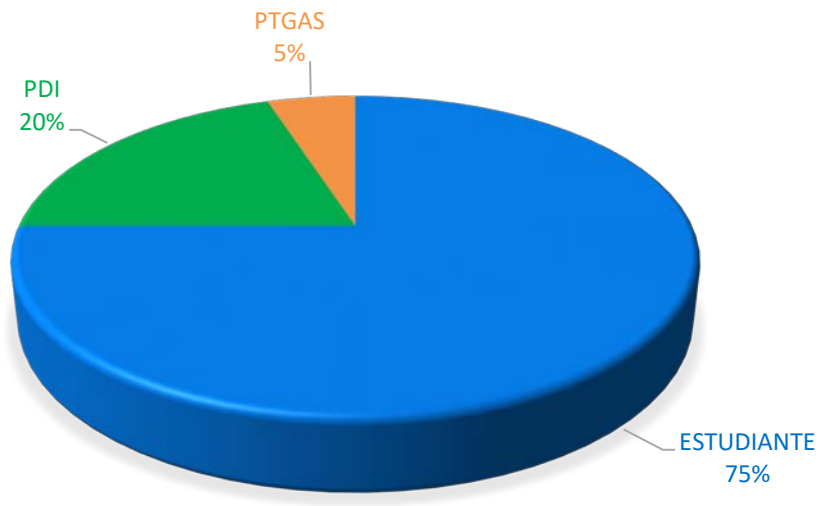

En lo que respecta a la temática de las consultas, tal como se muestra en la Gráfica 8, la mitad están relacionadas con los procesos de evaluación y docencia, y por vez primera los conflictos de convivencia aparecen con más frecuencia de lo que era habitual en nuestra Universidad.

Gráfica 8. MOTIVO DE LAS CONSULTAS

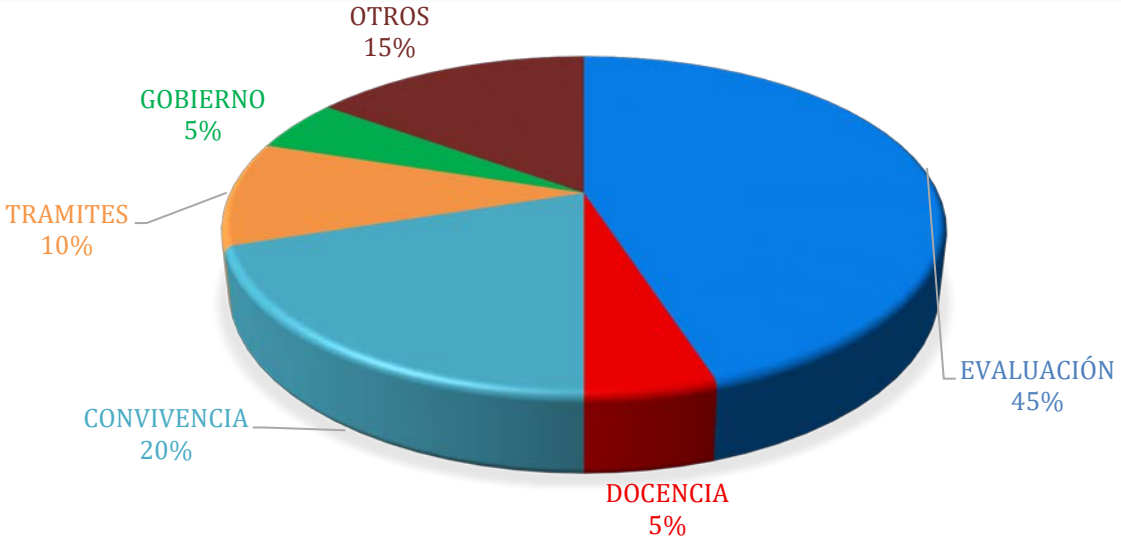

Seguidamente, en la Tabla 2, se muestra el género de los solicitantes y el Centro de adscripción.

Tabla 2. Consultas por género y Centro

REG.	RELACIÓN	GÉNERO	ASUNTO	CENTRO
39	ESTUDIANTE	F	COMENTARIOS MOLESTOS	EICM
15	ESTUDIANTE	M	FALTA DE ATENCION DE PROFESOR	ETSAE
14	ESTUDIANTE	F	INTERPRETACION DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ETSIA
19	ESTUDIANTE	M	TRIBUNAL RECHAZA DEFENSA DE TFG	ETSIA
20	ESTUDIANTE	F	PROBLEMAS CON DIRECCION DE TESIS DOCTORAL	ETSIA
26	ESTUDIANTE	M	COINCIDENCIA DE EXAMENES	ETSIA
6	ESTUDIANTE	M	USO NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR DOCENTES	ETSII
9	ESTUDIANTE	M	DENEGACIÓN DE CONVALIDACION	ETSII
18	ESTUDIANTE	M	DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE TFG	ETSII
24	PDI	F	FALTA DE RESPETO	ETSII
33	ESTUDIANTE	M	SOBRE EVALUACION CURRICULAR	ETSII
34	ESTUDIANTE	M	EVALUACION CURRICULAR	ETSII
23	PDI	M	CONSULTA SOBRE EVALUACION	ETSINO
36	ESTUDIANTE	M	EVALUACIÓN CURRICULAR	ETSINO
25	PDI	F	INHIBIDORES DE FRECUENCIA	ETSIT
38	ESTUDIANTE	M	CENSO ELECTORAL JUNTA DE ESCUELA	ETSIT
8	ESTUDIANTE	M	ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTA DE ESCUELA	FCE
12	ESTUDIANTE	M	COINCIDENCIA EXAMEN Y VIAJE DE ESTUDIOS	FCE
29	PDI	M	ACUSACIONES INFUNDADAS	FCE
11	PTGAS	F	MALTRATO	NA

Gráfica 9. CONSULTAS POR CENTRO

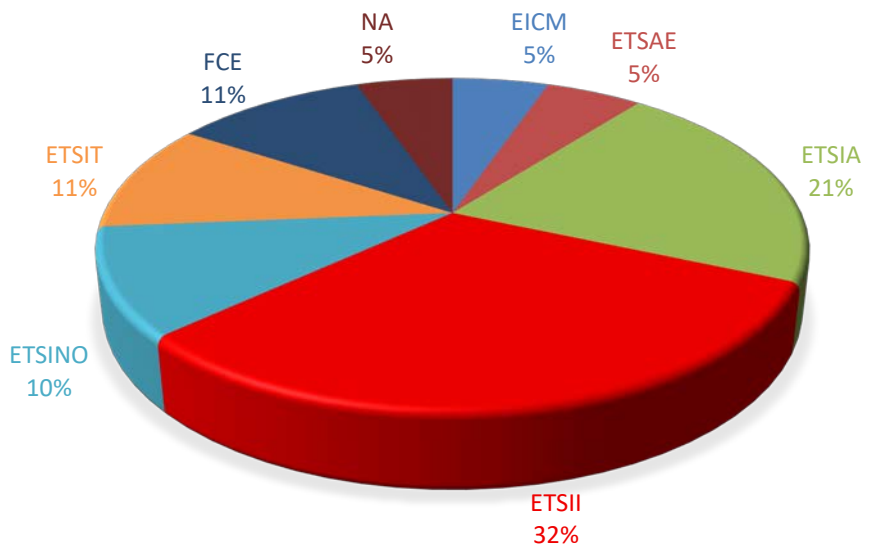

Si atendemos al género, un 70 % de las consultas han sido planteadas por hombres y un 30 % por mujeres y con relación al centro de adscripción, hemos observado en la Gráfica 9 que la mayoría de las consultas provienen de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial que junto con las de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica suponen más del 50% de los casos.

4.1.2. RECLAMACIONES

A continuación, se muestra el detalle de la única reclamación presentada, con indicación del número de registro, la relación del solicitante con la Universidad, la forma de presentación, el resultado favorable o no de la intervención y el asunto del que se trata:

Tabla 3. Reclamaciones. Colectivo, forma de presentación y resultado

REG.	RELACIÓN	FORMA	FAVORABLE	ASUNTO
4	ESTUDIANTE	MAIL	NO	ERRORES EN EL ENUNCIADO DE UNA PRUEBA DE EVALUACION

La única reclamación fue presentada por un miembro del estudiantado con motivo de las incidencias ocasionadas al detectarse errores en el enunciado de las preguntas de evaluación y la consiguiente repercusión en la duración de la prueba.

Tabla 4. Reclamaciones por género y Centro de adscripción

REG.	RELACIÓN	GÉNERO	ASUNTO	CENTRO
4	ESTUDIANTE	M	ERRORES EN EL ENUNCIADO DE UNA PRUEBA DE EVALUACION	FCE

4.1.3 QUEJAS

En la Tabla 5, se presentan las quejas indicando el asunto, forma de presentación y resultado.

Tabla 5. Quejas por forma de presentación, relación y resultado

REG.	RELACIÓN	FORMA	FAVORABLE	ASUNTO
1	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	NO	MALA CALIDAD DE DOCENCIA
2	ESTUDIANTE	TLF	NO	CALIFICACION INJUSTA
3	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	SI	FALTA DE POSIBILIDAD DE REVISON DE EVALUACION
5	ESTUDIANTE		SI	ACUSACIÓN DE FRAUDE EN PRUEBA DE EVALUACION
7	PDI	MAIL	NO	DENEGACION VENIA DOCENDI
10	PDI	MAIL	NO	MEDIACIÓN CON RESPONSABLE DE GRUPO DE INVESTIGACION
13	PDI	MAIL	NO	IRREGULARIDADES EN CONCURSO PAYUDOC
16	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	SI	COMENTARIOS XENOFOBOS EN REDES SOCIALES
17	ESTUDIANTE	MAIL	SI	RETRASO EN PROCEDIMIENTO
21	ESTUDIANTE	TLF	SI	INCUMPLIMIENTO DE GUIA DOCENTE
22	ESTUDIANTE	MAIL	NO	COINCIDENCIA DE EXAMENES DE CURSOS DIFERENTES
27	ESTUDIANTE	PRESENCIAL	SI	ACUSACION DE FRAUDE
28	ESTUDIANTE	MAIL	SI	RECONOCIMIENTOS ERASMUS
30	ESTUDIANTE	TLF	SI	ACUSACION DE FRAUDE
31	ESTUDIANTE	MAIL	SI	INASISTENCIA A EXAMEN POR CAUSA SOBREVENIDA
32	ESTUDIANTE	MAIL	SI	INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CLASES
35	ESTUDIANTE	MAIL	SI	REPETICION DE EXAMEN EN PERIODO NO LECTIVO
37	ESTUDIANTE	MAIL	NO	NO AUTORIZACION DEFENSA TFE

De la Tabla se desprende que en el 61 % de las ocasiones, las actuaciones ofrecen resultado positivo a los solicitantes, que mayoritariamente han sido estudiantes en el 83% de las quejas.

La Gráfica 10 muestra que la mayoría de las quejas se relacionan con la evaluación, y es importante señalar que han aumentado las quejas relacionadas con problemas de convivencia.

Gráfica 10. TEMATICA QUEJAS %

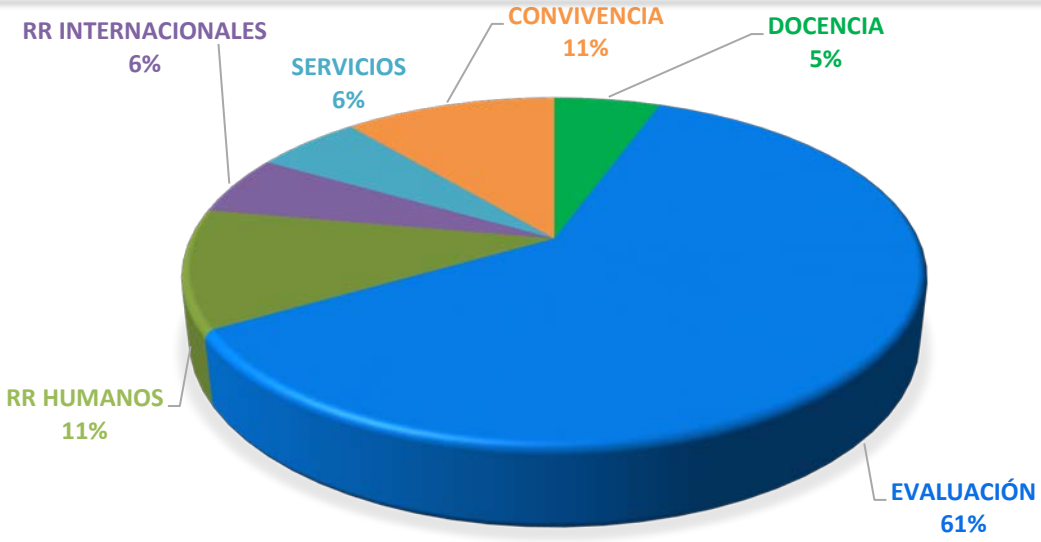

En la siguiente tabla podemos observar, al igual que en el punto anterior, la adscripción a Centro y el género de los solicitantes.

Tabla 6. Quejas por género y Centro de adscripción

REG	RELACIÓN	GÉNERO	ASUNTO	CENTRO
1	ESTUDIANTE	F	MALA CALIDAD DE DOCENCIA	ETSICM
2	ESTUDIANTE	M	CALIFICACION INJUSTA	ETSIA
3	ESTUDIANTE	M	FALTA DE POSIBILIDAD DE REVISON DE EVALUACION	ETSICM
5	ESTUDIANTE	M	ACUSACIÓN DE FRAUDE EN PRUEBA DE EVALUACION	ETSIT
16	ESTUDIANTE	M	COMENTARIOS XENOFOBOS EN REDES SOCIALES	ETSICM
17	ESTUDIANTE	F	RETRASO EN PROCEDIMIENTO	ETSIA
21	ESTUDIANTE	M	INCUMPLIMIENTO DE GUIA DOCENTE	ETSICM
22	ESTUDIANTE	F	COINCIDENCIA DE EXAMENES DE CURSOS DIFERENTES	ETSIA
27	ESTUDIANTE	M	ACUSACION DE FRAUDE	ETSII
28	ESTUDIANTE	M	RECONOCIMIENTOS ERASMUS	ETSII
30	ESTUDIANTE	M	ACUSACION DE FRAUDE	ETSII
31	ESTUDIANTE	M	INASISTENCIA A EXAMEN POR CAUSA SOBREVENIDA	ETSINO
32	ESTUDIANTE	M	INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CLASES	ETSII
35	ESTUDIANTE	F	REPETICION DE EXAMEN EN PERIODO NO LECTIVO	ETSII
37	ESTUDIANTE	F	NO AUTORIZACION DEFENSA TFE	ETSAE
7	PDI	M	DENEGACION VENIA DOCENDI	ETSII
10	PDI	M	MEDIACIÓN CON RESPONSABLE DE GRUPO DE INVESTIGACION	ETSIA
13	PDI	M	IRREGULARIDADES EN CONCURSO PAYUDOC	CUD

Y finalmente, con relación a las quejas, mostramos a continuación en la Gráfica 11 el Centro al que está adscrito el emisor de la queja.

Comprobamos que las procedentes de las Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas suponen más del 55% del total.

Gráfica 11. QUEJAS POR CENTRO %

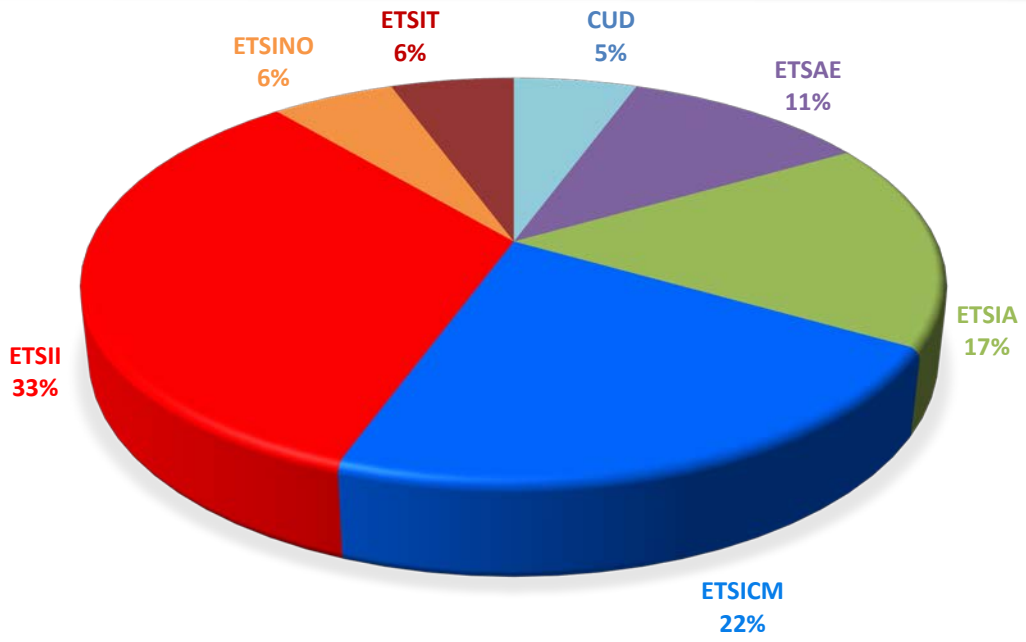

4.2 TEMÁTICA GENERAL DE LAS INTERVENCIONES

En este punto, y como resumen general, se clasifican las actuaciones del Defensor en función del aspecto de la vida universitaria que ha sido motivo de la consulta, queja o reclamación.

Se puede observar que, de las 39 solicitudes en total, 20 están relacionadas con la Evaluación, lo que supone más del 50% de las actuaciones. Lamentablemente se han producido un aumento preocupante de problemas de convivencia, mientras que el resto de los conceptos se mantienen dentro de los niveles habituales.

La citada distribución general con más detalle se puede apreciar en la Tabla 8 y en la Gráfica 12.

Tabla 7. Temática general de las intervenciones

TEMÁTICA	NÚMERO	%
EVALUACIÓN	20	51,28
DOCENCIA	2	5,13
RR HH	2	5,13
TRÁMITES	3	7,69
OTROS	3	7,69
CONVIVENCIA	6	15,38
SERVICIOS	2	5,13
MOVILIDAD	1	2,56

GRAFICA 12 . TEMÁTICA GENERAL DE LAS INTERVENCIONES

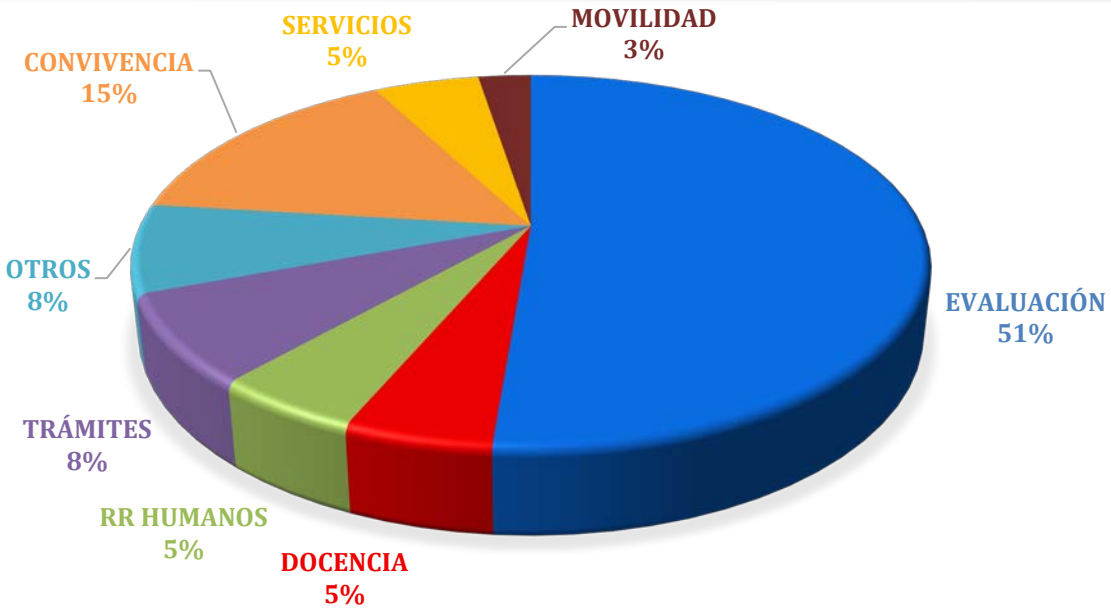

5. COMPARATIVA ANUAL

En este punto vamos a realizar una comparación global de las actuaciones realizadas durante los años 2021 ,2022, 2023, 2024 y 2025.

Gráfica13. COMPARACIÓN ANUAL DE ACTUACIONES

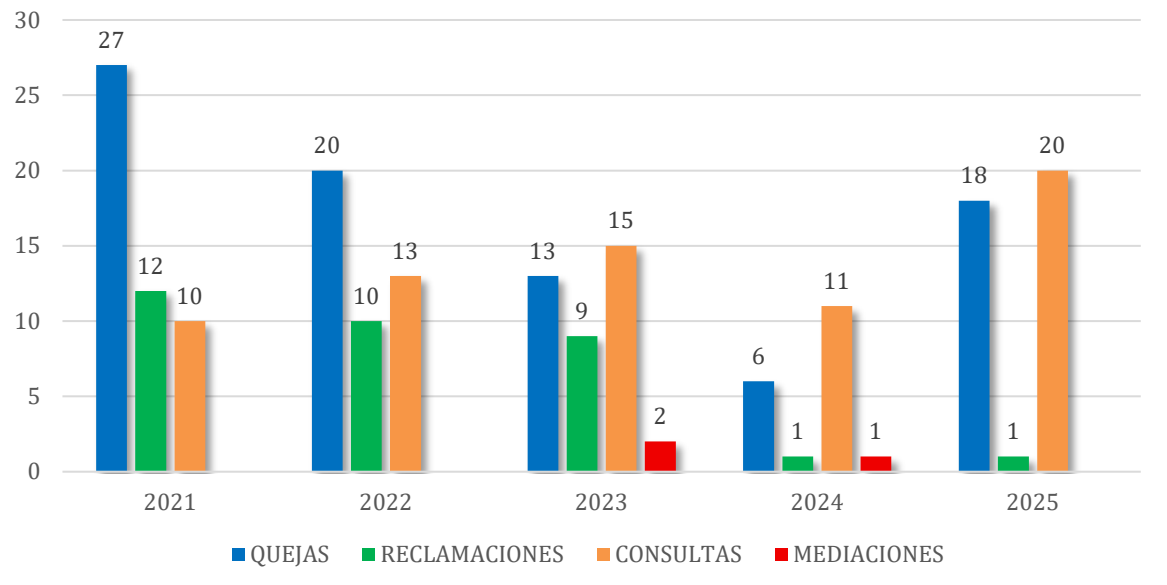

Gráfica 14. COMPARACION ANUAL EN % DE ACTUACIONES

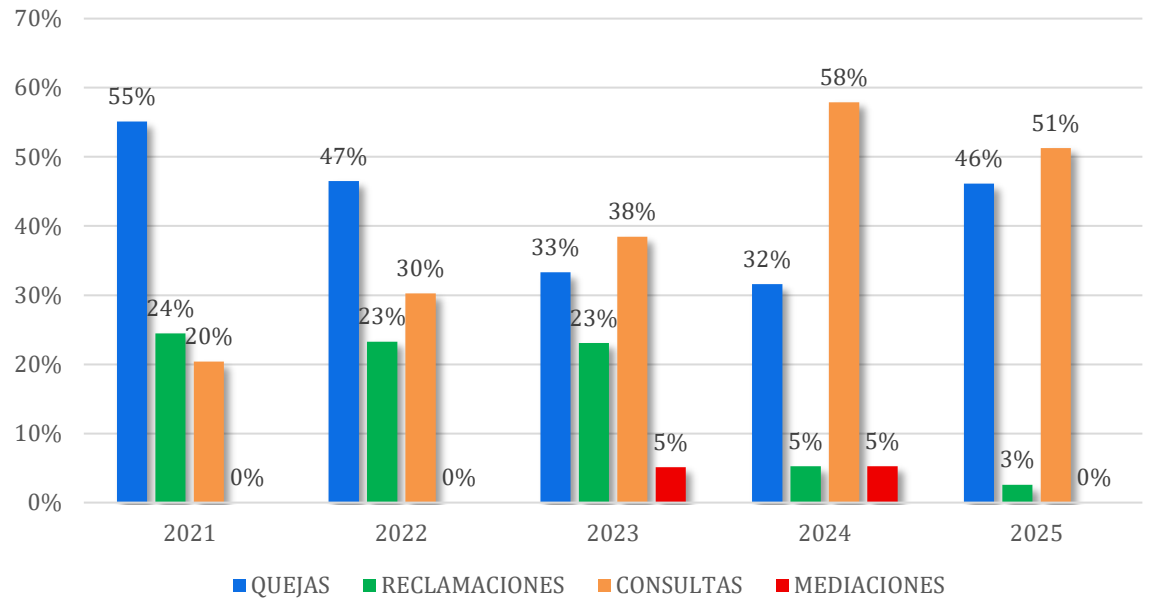

Gráfica 14. EVOLUCIÓN ANUAL DEL TIPO DE ACTUACIÓN

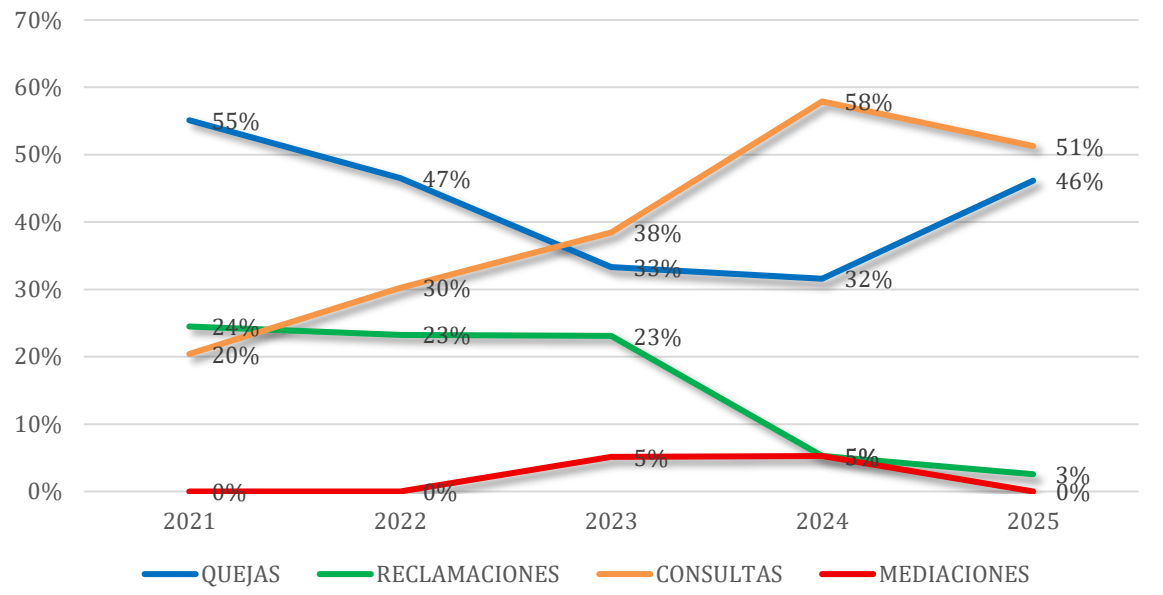

Tal y como se aprecia en la gráfica 14, tras varios años de descenso continuado en el número de quejas, en 2025 se produce un cambio de tendencia, registrándose un incremento que contrasta con la evolución de las consultas, las cuales, en ese mismo periodo, experimentan una disminución. Esta evolución divergente sugiere una posible reconfiguración en la forma en que los miembros de la comunidad universitaria canalizan sus inquietudes, optando en mayor medida por la formalización de quejas frente a consultas de carácter más informativo o preventivo.

Por otra parte, el número de reclamaciones continúa su tendencia descendente. Este comportamiento podría explicarse, al menos en parte, por la consolidación de otros canales institucionales específicos para la tramitación de este tipo de solicitudes. Dichos canales, a diferencia de la Defensoría Universitaria, cuentan con capacidad ejecutiva directa, lo que los convierte en una vía más adecuada para la resolución de determinadas cuestiones que requieren decisiones administrativas vinculantes. En este sentido, la progresiva derivación de reclamaciones hacia estos órganos contribuye a clarificar el papel de la Defensoría como instancia de mediación, orientación y garantía de derechos, más que como órgano resolutorio en sentido estricto.

En cuanto a las solicitudes de mediación, durante el año 2025 no se ha registrado ninguna petición, manteniéndose así la tónica de ejercicios anteriores, en los que este tipo de intervención ha tenido un carácter claramente minoritario. Este dato puede interpretarse desde distintas perspectivas: por un lado, podría indicar que los conflictos susceptibles de mediación son escasos o se resuelven por otras vías; por otro, también podría reflejar un cierto desconocimiento o infrautilización de esta herramienta, lo que sugiere la conveniencia de seguir promoviendo su difusión como mecanismo eficaz para la resolución dialogada de controversias dentro de la comunidad universitaria.

6. TIEMPO DE RESOLUCIÓN

En línea con el indicador incorporado en el año 2022, se dispone de información relativa al tiempo transcurrido entre la presentación de una solicitud de intervención ante el Defensor Universitario y la resolución del asunto correspondiente. Si bien la naturaleza de los casos atendidos es muy heterogénea —lo que conlleva actuaciones de distinta complejidad y alcance—, el análisis de este parámetro resulta especialmente relevante, ya que permite aproximarse de manera objetiva al nivel de eficacia y capacidad de respuesta de la Defensoría.

Tal y como se refleja en la gráfica 15, el tiempo medio de resolución de los expedientes se sitúa en 20 días naturales. No obstante, este dato debe interpretarse junto con la distribución de los tiempos de respuesta, que ofrece una visión más completa del funcionamiento del servicio. Así, cabe destacar que el 46 % de los casos se resuelven en un plazo máximo de una semana, mientras que el 76 % quedan solucionados en menos de 15 días naturales.

Estos resultados ponen de manifiesto que, pese a la diversidad y, en ocasiones, complejidad de las cuestiones planteadas, la mayoría de las intervenciones se tramitan con agilidad y dentro de plazos reducidos. Al mismo tiempo, evidencian la existencia de un número menor de casos que, por sus características específicas, requieren un análisis más detallado y una mayor coordinación con distintos órganos universitarios, lo que repercute en una ampliación de los tiempos de resolución.

En conjunto, este indicador se consolida como una herramienta útil para evaluar el desempeño de la Defensoría y detectar posibles áreas de mejora, contribuyendo así al objetivo de ofrecer una atención cada vez más eficiente, ágil y adaptada a las necesidades de la comunidad universitaria.

Gráfica 15. TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN DÍAS NATURALES

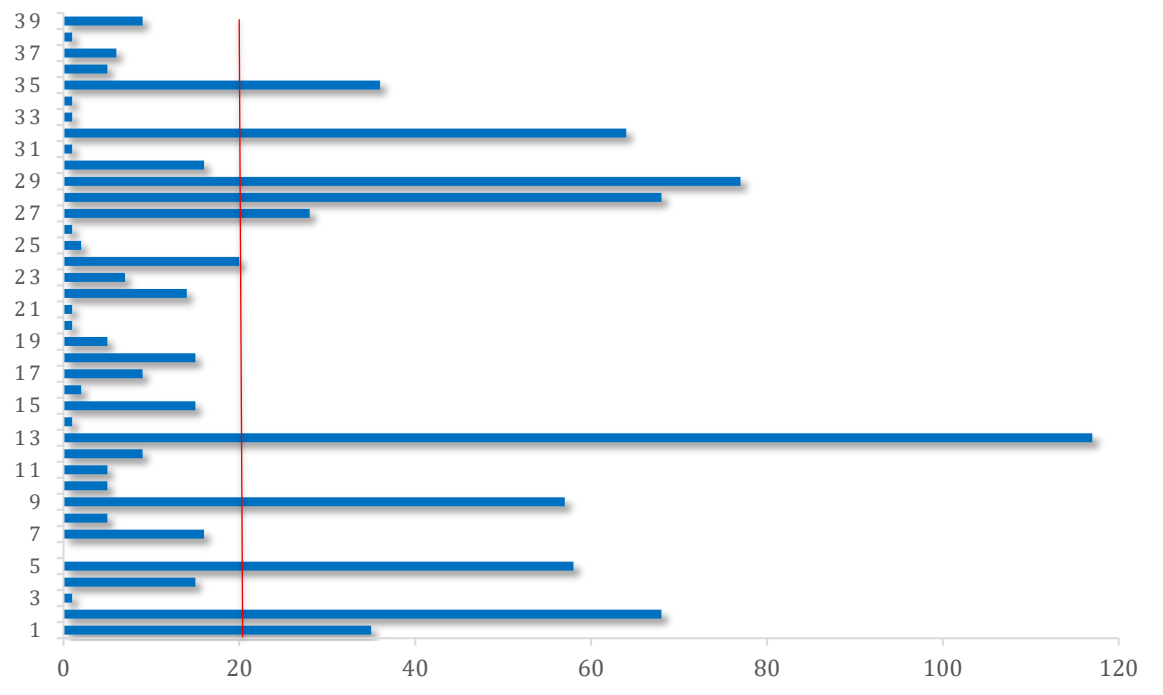

Esta información resulta igualmente relevante a la hora de orientar a los miembros de la comunidad universitaria en la decisión de acudir —o no— al Defensor Universitario. Según los datos de la encuesta recogidos en el apartado 10, menos del 50 % de las personas solicitantes había recurrido previamente a otras vías institucionales antes de dirigirse a la Defensoría. Este hecho pone de manifiesto que, en un número significativo de casos, el Defensor es percibido como un canal de acceso directo, incluso en situaciones en las que podrían existir procedimientos específicos más adecuados en primera instancia.

Por ello, el Defensor Universitario no debe concebirse, con carácter general, como la primera instancia a la que acudir. Tal y como se recoge en la página informativa (https://defensoruniversitario.upct.es/dirigirse-al-defensor), se ofrecen orientaciones dirigidas a estudiantes, PTGAS y PDI sobre los cauces ordinarios que conviene seguir en función de la naturaleza del asunto planteado. Estas recomendaciones buscan favorecer una correcta utilización de los recursos institucionales, optimizando la resolución de los problemas en el ámbito competencial correspondiente.

Ahora bien, ello no impide reconocer que, en determinadas circunstancias —especialmente cuando concurren elementos de urgencia, bloqueo o especial complejidad—, la intervención del Defensor puede contribuir a agilizar la gestión del caso, facilitando la interlocución entre las partes implicadas y promoviendo soluciones más rápidas y eficaces. En este sentido, la Defensoría actúa como un mecanismo complementario que, sin sustituir a los canales ordinarios, puede resultar decisivo para desbloquear situaciones concretas y garantizar una adecuada protección de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

7. INFORMES Y RECOMENDACIONES

Con objeto dar respuesta a las solicitudes presentadas, ~~se~~ ha actuado de diferente manera en función de la temática del asunto, la urgencia, las repercusiones sobre los afectados, etc. De manera que, justificando siempre la resolución, en ocasiones se ha respondido simplemente por correo electrónico, en otras ocasiones elaborando un informe y en algunas otras con un informe y/o la correspondiente recomendación cuando procedía.

7.1 INFORMES

Se han realizado tres Informes que se ha trasladado a los solicitantes con objeto de responder a las cuestiones planteadas.

Tabla 8. Informes realizados

REG.	RELACIÓN	ASUNTO
5	ESTUDIANTE	ACUSACIÓN DE FRAUDE ACADÉMICO
13	PDI	FALTA DE IMPARCIALIDAD DE UN TRIBUNAL

7.2 RECOMENDACIONES

Como consecuencia de los asuntos planteados por los diferentes solicitantes, tras su análisis y la incorporación de la visión y opinión propias, se han realizado dos recomendaciones como Defensor durante el año 2025, relacionadas con las incidencias ocurridas durante la realización de una prueba de evaluación y con deficiencias denunciadas en la labor de personal docente.

El objetivo es corregir los errores o deficiencias detectadas, garantizar los derechos y mejorar la calidad del servicio que presta la Universidad.

En la tabla 9 se presenta la relación de recomendaciones efectuadas durante el año 2025 con indicación de los destinatarios de estas, no pudiendo ser publicadas por contener datos confidenciales.

Tabla 9. Recomendaciones efectuadas

DIRIGIDA A :	TEMA
Director del Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas, a la Vicerrectora de Estudios y Calidad y al Presidente del Consejo de Estudiantes	ERRORES EN EL ENUNCIADO DE UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE.
Docente responsable, Director del Departamento de Ingeniería Térmica y Fluidos y a la Vicerrectora de Profesorado y Docencia	FALTA DE ASISTENCIA Y DE COMPROMISO DOCENTE, DEFICIENTE MATERIAL DIDÁCTICO, DEFICIENCIAS ORGANIZATIVAS, ACTITUD INADECUADA

8. GESTIÓN ECONÓMICA

En la partida del Defensor Universitario se ha dispuesto, durante el ejercicio anual de 2025, de un presupuesto de 2000 euros que ha resultado insuficiente para cubrir los gastos ordinarios de fotocopias, la cuota anual de CEDU y la asistencia a las reuniones de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias .

Tabla 10. Gastos efectuados

CONCEPTO	IMPORTE
Dietas	453,38
Alojamiento	516,00
Locomoción	851,28
Cuota anual CEDU	225,00
TOTAL	**1629,66**

Quedan pendientes de contabilizar 140 euros de fotocopias y 450 euros de Alojamiento, por lo que el gasto real ha sido de 2219,66 euros.

A la vista de los datos anteriores, es obvio que, a pesar de la austeridad en los gastos, la Defensoría Universitaria no puede realizar de manera eficaz su labor con un presupuesto tan exiguo.

9. REUNIONES

Durante el año 2025 el Defensor Universitario de la Universidad Politécnica de Cartagena ha asistido a 11 sesiones del Consejo de Gobierno e hizo la presentación del Informe anual del año 2024 en la sesión del Claustro celebrada el día 25 de julio y participó en las III Jornadas de representación estudiantil organizadas por el CEUPCT.

Asimismo, fuera de la Universidad participó en las siguientes reuniones:

- El 17 de febrero asistió al acto de celebración del 30 aniversario de la creación de la Defensoría en la Universidad de Murcia.

- Asistencia a las Jornadas " **TEJIENDO NODOS: DESARROLLO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS COMUNES ANTE LOS CAMBIOS NORMATIVOS"** organizadas por CEDU y Universidad de jaén**.**

  Celebrada en la Universidad de Jaén los días 17 y 18 de Junio.

  Se trataron los siguientes temas:

PRESENTE Y FUTURO DE LA REGLAMENTACIÓN QUE AFECTA A LAS DEFENSORÍAS.

Coordinadora: Dª. Mª de las Mercedes Lomas Campos. Defensora. Universidad de Sevilla.

Integrantes:

Dª. Ana María Rodríguez Tirado. Defensora. Universidad de Cádiz.

Dª. Mª del Carmen López Martín. Defensora. Universidad Loyola Andalucía.

D. Francisco Baena Villodres. Exdefensor Universidad de Jaén y Primer presidente de REDUAN.

Relator: D. Bernardo Claros Molina. Defensor. Universidad de Almería**.**

PRESENTE Y FUTURO DE LA REGLAMENTACIÓN PRINCIPAL QUE AFECTA AL ESTUDIANTADO.

Coordinadora: Dª. Inés González Gutiérrez. Defensora Adjunta. Universidad de Cádiz.

Integrantes:

Dª. Mª Isabel González Tapia. Defensora. Universidad de Córdoba.

D. Juan Sebastián Fernández Prados. Exdefensor Universidad de Almería.

D. Adrián García Barragán. Vocal de Política Universitaria de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).

Relatora: Dª. Mª del Carmen López Martín. Defensora. Universidad Loyola Andalucía

PRESENTE Y FUTURO DE LA REGLAMENTACIÓN PRINCIPAL QUE AFECTA AL PTGAS.

Coordinador: D. Bernardo Claros Molina. Defensor. Universidad de Almería.

Integrantes:

D. Salvador Cruz Artacho. Defensor. Universidad de Jaén.

D. Miguel Agudo Zamora. Exdefensor. Universidad de Córdoba.

Miembro de la Junta de PTGAS Funcionario de la Universidad de Jaén

Miembro del Comité de Empresa de PTGAS Laboral de la Universidad de Jaén.

Relatora: Dª. Mª Carmen Balbuena Torezano. Defensora. Universidad Internacional de Andalucía

- **JORNADA TÉCNICA CEDU**

Celebrada el 8 de mayo de 2025 en la Universidad de Valladolid.

Se trataron los siguientes temas:

LOS DISCURSOS DE ODIO EN LA UNIVERSIDAD Y SU TRATAMIENTO DESDE LAS DEFENSORÍAS

Presentación: Milagros Alario Trigueros (Defensora de la UVa)

Ponencia externa: Teresa González Ramírez. Profesora Titular Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Sevilla

Presentación de resultados de consulta CEDU sobre los efectos de los discursos de odio sobre la actividad de las Defensorías. Milagros Alario (Defensora de la UVa)

DEBATE SOBRE LOS DISCURSOS DE ODIO Y EL PAPEL DE LAS DEFENSORÍAS

LOS PERFILES DEL APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DEFENSORÍAS.

DEBATE SOBRE IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS BÁSICOS Y RECOMENDACIÓN DE CEDU AL RESPECTO

- **XXVII Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias**

Se celebró en la Universidad de La Rioja del 15 al 17 de octubre y se trataron los siguientes temas:

"PUENTES DE DIÁLOGO: COMUNICACIÓN, ESCUCHA ACTIVA Y EMPATÍA EN LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS"

Presenta y modera: Rebeca Viguera Ruiz. Universidad de La Rioja

Intervienen:

Alicia Pérez de Albéniz Iturriaga. Universidad de La Rioja

Adriana Díez Gómez del Casal. Universidad de La Rioja

Juan Carlos Tejedor. Inspector jefe y negociador de la Policía Nacional

Elena Gómez Sánchez. Universidad Europea de Madrid

"LOS PROTOCOLOS ANTIACOSO SEXUAL UNIVERSITARIOS: COHABITACIÓN CON LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y EL RESPETO DE LAS GARANTÍAS EN LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS"

Presenta y modera: **Juan Carlos Hortal.** Universidad de Barcelona

Intervienen:

Pilar Rivas Vallejo. Universidad de Barcelona

Ágata M.ª Sanz Hermida. Universidad de Castilla y la Mancha

Ana I. Pérez Machío. Universidad del País Vasco

"ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ESTUDIANTADO CON DISCAPACIDAD: ANÁLISIS Y REFLEXIONES DESDE LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS"

Presenta y modera: Ángel A. Rodríguez Sevillano. Universidad Politécnica de Madrid

Intervienen:

Mercedes Lomas Campos. Universidad de Sevilla

David Sánchez Rodríguez**.** Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESULTADOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO CEDU 2025 "EVALUACIÓN" E "INCLUSIÓN"

Presenta y modera: **Lluís Caballol Angelats.** Síndic de Greuges de la U. Barcelona

Intervienen:

Mª. Carmen López Martín. Defensor Universitaria de la Universidad Loyola Andalucía

Rafael V. Orden Jiménez. Defensor de la Universidad Complutense de Madrid

Antonio Amengual Colom. Síndic de Greuges de la Universitat de les Illes Balears

Elena Blanco Martín. Defensora Adjunta de la Universidad Politécnica de Madrid

- **XVIII Asamblea General ordinaria de CEDU**

  Celebrada el 16 de octubre en la Universidad de La Rioja

10. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Por cuarto año consecutivo, se ha llevado a cabo una encuesta dirigida a las personas que han solicitado la intervención del Defensor Universitario, con el propósito de recabar su valoración sobre el servicio prestado. Esta iniciativa responde al compromiso de la Defensoría con la mejora continua y la evaluación periódica de su actuación, incorporando la opinión directa de quienes han hecho uso de este servicio como un elemento esencial para orientar futuras actuaciones.

Los objetivos de la encuesta han sido diversos. En primer lugar, se ha buscado obtener una valoración cualitativa y cuantitativa sobre la atención recibida, el grado de satisfacción con la resolución de los casos y la percepción de eficacia, imparcialidad y accesibilidad del Defensor. Asimismo, se ha considerado de especial interés analizar el nivel de conocimiento que los miembros de la comunidad universitaria tienen sobre esta figura, identificando posibles carencias en su difusión. Del mismo modo, se ha querido profundizar en los canales a través de los cuales los usuarios han accedido a la información sobre la Defensoría, con el fin de evaluar la efectividad de los medios de comunicación institucionales y detectar oportunidades de mejora en este ámbito.

La encuesta se ha realizado garantizando plenamente el anonimato y la confidencialidad de los participantes, utilizando el mismo sistema seguro empleado en los procesos de votación telemática de la Universidad. Este procedimiento ha permitido asegurar la fiabilidad de los datos recogidos, al tiempo que se ha facilitado la participación de los usuarios. De este modo, al finalizar el año, todas las personas que habían solicitado la intervención del Defensor han tenido la oportunidad de responder al cuestionario, previa identificación mediante sus credenciales institucionales de la UPCT, sin que ello comprometiera en ningún caso el carácter anónimo de sus respuestas.

Cabe señalar que la continuidad de esta iniciativa a lo largo de los años permite no solo obtener una fotografía puntual del grado de satisfacción, sino también establecer comparaciones temporales que facilitan la detección de tendencias, avances y posibles áreas de mejora. En este sentido, la encuesta se consolida como una herramienta estratégica para reforzar la calidad del servicio y su adecuación a las necesidades reales de la comunidad universitaria.

Por último, se desea dejar constancia del agradecimiento a la Unidad de Informática por su valiosa colaboración en el diseño, desarrollo técnico e implementación de esta iniciativa, cuya aportación ha resultado fundamental para garantizar su correcto funcionamiento, la seguridad del proceso y la adecuada gestión de los datos obtenidos.

A continuación, se presentan las diez preguntas que conforman el cuestionario, seguidas de los resultados obtenidos, cuyo análisis permitirá extraer conclusiones relevantes para la mejora del servicio prestado por la Defensoría Universitaria

1) ¿A cuál de los siguientes grupos pertenece usted?
2) ¿Cómo ha conocido la figura de Defensor Universitario?
3) ¿Cuál ha sido el motivo por el que acudió inicialmente al Defensor Universitario?
4) La cuestión que le llevó a acudir al Defensor Universitario fue …
5) ¿Había utilizado previamente otras vías antes de acudir al Defensor Universitario?
6) ¿Cuáles fueron esas vías?
7) Indique su grado de satisfacción en referencia a la accesibilidad mostrada por el Defensor Universitario:

8) En general, ¿cuál es su grado de satisfacción con la actuación del Defensor Universitario?
9) En relación a su caso concreto, ¿le ha ayudado a resolver la cuestión planteada la actuación del Defensor Universitario?
10) ¿Recomendaría a otros miembros de la comunidad universitaria acudir al Defensor Universitario?
11) Si lo desea, puede añadir algún comentario adicional

Número de usuarios que han respondido a esta consulta:	15

1. ¿A cuál de los siguientes grupos pertenece usted?

Opción	Porcentaje
Estudiantes	72,73%
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	9,09%
Personal Docente e Investigador	18,18%

2. ¿Cómo ha conocido la figura del Defensor Universitario?

Opción	Porcentaje
Compañeros/as y/o delegados/as de clase)	45,45%
Página web	18,18%
Otro	36,36%

3. ¿Cuál ha sido el motivo por el que acudió inicialmente al Defensor Universitario?

Opción	Porcentaje
Consulta	27,27%
Queja	27,27%
Reclamación	36,36%

4. La cuestión que le llevó a acudir al Defensor Universitario fue …

Opción	Porcentaje
De carácter académico	72,73%
De carácter laboral	6,67%
De carácter administrativo	6,67%
Otro	10,00%

5. ¿Había utilizado previamente otras vías antes de acudir al Defensor Universitario?

Opción	Porcentaje
Sí	63,64%
No	36,36%

6. ¿Cuáles fueron esas vías?

Opción	Porcentaje
Profesor/a	42,86%
Delegación de estudiantes	28,57%
Director/a de Departamento	9,09%
Rector, Vicerrector, Gerente	9,09%

7. Indique su grado de satisfacción en referencia a la accesibilidad mostrada por el Defensor Universitario:

Opción	Porcentaje
Muy satisfecho	72,73%
Satisfecho	9,09%
Insatisfecho	9,09%
Muy Insatisfecho (A3)	9,09%

8. **En general, ¿cuál es su grado de satisfacción con la actuación del Defensor Universitario?**

Opción	Porcentaje
Muy satisfecho)	45,45%
Satisfecho	18,18%
Insatisfecho	18,18%
Muy insatisfecho)	18,18%

9. **En relación a su caso concreto, ¿le ha ayudado a resolver la cuestión planteada la actuación del Defensor Universitario?**

Opción	Porcentaje
Sí	63,64%
No	36,36%

10. **¿Recomendaría a otros miembros de la comunidad universitaria acudir al Defensor Universitario?**

Opción	Porcentaje
Sí	81,82%
No	18,18%

La encuesta de satisfacción, de carácter anónimo y realizada a través de medios telemáticos, ha sido cumplimentada por el 38 % de las personas que solicitaron la intervención del Defensor Universitario a lo largo del año. Este nivel de participación puede considerarse significativo, especialmente por tratarse de un proceso voluntario, y permite disponer de una muestra suficientemente representativa para conocer la percepción de los usuarios sobre el servicio recibido. Asimismo, el volumen de respuestas obtenidas aporta solidez a las conclusiones extraídas y refuerza su utilidad como instrumento de evaluación.

El análisis de los resultados ofrece una visión global del grado de aceptación y del impacto de la labor desempeñada por la Defensoría. En primer lugar, más del 80 % de las personas encuestadas afirma que recomendaría acudir al Defensor Universitario en caso de necesidad. Este dato refleja un elevado nivel de confianza en la institución y evidencia que es percibida como un recurso útil, accesible y fiable dentro de la comunidad universitaria.

Por otra parte, más del 60 % de los participantes considera que la intervención del Defensor contribuyó a resolver, total o parcialmente, el problema planteado. Este resultado pone de manifiesto la efectividad del servicio en un número importante de casos, si bien también sugiere la

existencia de un margen de mejora. En este sentido, resulta pertinente seguir avanzando tanto en la optimización de los procesos de gestión como en la comunicación con los usuarios, especialmente en lo relativo al alcance y a las limitaciones competenciales de la propia Defensoría, con el fin de ajustar expectativas y mejorar la percepción de los resultados.

En relación con la accesibilidad, el 82 % de los encuestados se declara satisfecho o muy satisfecho. Este aspecto constituye uno de los pilares fundamentales del servicio, ya que una Defensoría cercana, disponible y de fácil acceso favorece la confianza de la comunidad universitaria y promueve su utilización como canal de apoyo y garantía de derechos.

Finalmente, en lo que respecta a la valoración global de la actuación del Defensor Universitario, el 64 % de los participantes manifiesta un grado de satisfacción alto o muy alto. Aunque este dato es positivo, invita igualmente a continuar trabajando en la mejora continua del servicio, con el objetivo de incrementar los niveles de satisfacción y dar una respuesta cada vez más eficaz a las demandas planteadas.

En conjunto, los resultados de la encuesta constituyen una herramienta de gran valor para la identificación de fortalezas y áreas de mejora. Su análisis permite orientar la toma de decisiones, reforzar aquellas prácticas que han demostrado ser eficaces y abordar aquellos aspectos susceptibles de perfeccionamiento. Todo ello se enmarca en el compromiso del Defensor Universitario con la calidad del servicio, la transparencia en su actuación y la atención personalizada a todos los miembros de la comunidad universitaria

11. VALORACIÓN GLOBAL

En el quinto año de gestión de este Defensor Universitario, puede afirmarse que el funcionamiento general de la Universidad continúa desarrollándose, en términos globales, sin incidencias graves en lo relativo al respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Esta valoración, sostenida en la experiencia acumulada, permite mantener una percepción razonablemente positiva del clima institucional, si bien no exenta de matices que conviene analizar con detenimiento.

En este periodo, el número de solicitudes de atención ha experimentado un incremento significativo. No obstante, este aumento no parece obedecer a un deterioro en la garantía de derechos respecto a ejercicios anteriores, sino más bien a una mayor visibilidad y conocimiento de la figura del Defensor. El reciente proceso electoral ha contribuido a reforzar su presencia institucional y, en consecuencia, a facilitar que un mayor número de personas recurra a la Defensoría como cauce de mediación y protección.

Ahora bien, resulta necesario señalar que la creación de nuevos canales institucionales de gestión de quejas, como *UPCTescucha*, introduce un elemento de distorsión en la valoración global del sistema de garantías. La ausencia de datos públicos sobre el volumen y tipología de los asuntos tramitados a través de estos mecanismos impide disponer de una visión completa y transparente de la realidad, lo que dificulta un análisis riguroso del grado efectivo de respeto a los derechos en la institución.

A ello se suma la puesta en funcionamiento de órganos como la Comisión de Convivencia y la Comisión contra la Violencia, la Discriminación y el Acoso. Si bien su existencia responde a una necesidad indiscutible y supone un avance institucional relevante, también implica que un número indeterminado de incidencias se canalice por vías ajenas a esta Defensoría y, por tanto, no quede reflejado en el presente informe. Esta fragmentación de los canales de gestión contribuye a incrementar la incertidumbre sobre la evaluación global de la calidad del funcionamiento universitario.

En este contexto, es obligado destacar, por primera vez, la aparición de un problema de especial gravedad que trasciende el ámbito universitario y afecta al conjunto de la sociedad: la xenofobia. Se han detectado manifestaciones preocupantes, especialmente en forma de discursos de odio difundidos a través de redes sociales y foros no oficiales, lo que plantea nuevos retos en la defensa de los valores de convivencia, respeto e inclusión.

Asimismo, debe señalarse el notable incremento de los conflictos de convivencia, cuyo peso relativo se ha triplicado durante este año. Este dato invita a reflexionar sobre la necesidad de reforzar las estrategias preventivas y los mecanismos de mediación, con el fin de preservar un entorno académico basado en el respeto mutuo.

Otra novedad relevante en la tipología de los casos atendidos es la aparición de actuaciones relacionadas con el fraude académico. La entrada en vigor de la Ley de Convivencia Universitaria, junto con la coexistencia de una normativa interna de honestidad académica cuya vigencia resulta, cuando menos, cuestionable, y el impacto de las nuevas tecnologías de comunicación a distancia, configuran un escenario complejo. Todo ello dificulta tanto la adecuada resolución de los casos como la plena garantía de los derechos implicados, lo que hace urgente la revisión y actualización de la normativa vigente en esta materia.

Pese a estas circunstancias, puede señalarse que, en la mayoría de los casos, las intervenciones de la Defensoría se han resuelto con celeridad y eficacia. No obstante, de forma excepcional, se han producido situaciones que han requerido actuaciones prolongadas y complejas, agravadas en ocasiones por retrasos excesivos en la respuesta a las solicitudes de información, lo que ha repercutido negativamente en los intereses de las personas afectadas.

Las intervenciones relacionadas con los procesos de evaluación continúan siendo mayoritarias y han aumentado del 47 % al 51 % del total. Este dato pone de manifiesto que, a pesar del tiempo transcurrido desde la implantación del Reglamento de Evaluación y de su reciente reforma en 2025, persisten deficiencias en su aplicación. En este ámbito, las Guías Docentes siguen constituyendo un foco recurrente de conflictos.

Conviene reiterar, como ya se ha hecho en informes anteriores, que las Guías Docentes deben configurarse como herramientas claras, accesibles y útiles para el aprendizaje del alumnado, y no como documentos complejos o ambiguos cuya interpretación resulte dificultosa. Se ha observado con mayor frecuencia de la deseable la existencia de discrepancias significativas entre lo previsto en dichas guías y las condiciones efectivamente aplicadas en los procesos de evaluación, lo que genera incertidumbre y sensación de indefensión.

Por otro lado, es destacable que los problemas relacionados con la movilidad han disminuido, invirtiendo así la tendencia observada en años precedentes, lo que sugiere una mejora en la gestión de este ámbito.

Como se ha señalado al inicio, la Universidad debe seguir siendo un espacio de generación de conocimiento, de promoción del bienestar, de justicia social, de inclusión y de oportunidades, así como un ámbito de libertad cultural. En este contexto, la libertad de expresión y la discrepancia constituyen elementos esenciales, siempre que se ejerzan desde el respeto mutuo.

Por último, procede reconocer la colaboración eficaz de la administración universitaria en la atención de las solicitudes de información formuladas por esta Defensoría, así como agradecer a la Unidad de Informática su apoyo en la realización de las encuestas de satisfacción.

A modo de propuesta de mejora, y a partir de la experiencia acumulada, se considera prioritario reforzar la difusión y visibilidad de la figura del Defensor Universitario. Si bien su nivel de conocimiento ha aumentado, resulta conveniente intensificar las acciones de divulgación, especialmente entre los nuevos miembros de la comunidad universitaria, mediante campañas informativas, sesiones de acogida y una mayor presencia en las plataformas institucionales.

Con ello, el Defensor Universitario no solo reafirma su compromiso con la mejora continua, sino que consolida su papel como garante efectivo de los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

12. ANEXOS

I. RELACIÓN DE ASUNTOS CON BREVE DESCRIPCIÓN Y ACTUACIONES

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
1	QUEJA	MALA CALIDAD DE DOCENCIA	15/01/2025	ESTUDIANTE	ETSICM

DESCRIPCIÓN : REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES SE QUEJA DE QUE UN PROFESOR COMETE ERRORES EN LA RESOLUCION DE EJERCICIOS

ACTUACIONES : SE SOLICITA INFORME DE CALIFICACIONES DE VARIOS AÑOS Y ENCUESTAS DE SATISFACCION DE LOS ESTUDIANTES,REUNION CON DIRECTOR DE CENTRO. REUNION CON COORDINADORES. DIRECCION APLICA SAIC. SE REUNEN CON PROFESOR

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 19/02/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 35

2	QUEJA	CALIFICACION INJUSTA	16/01/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : ALEGA QUE LAS CALIFICACIONES DE PRACTICAS SON INJUSTAS. ES DISCRIMINADO EN EL GRUPO DE PRACTICAS

ACTUACIONES : REUNION CON RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA.EL ESTUDIANTE NO ACUDE A HABLAR CON PROFESOR. SE CIERRA EL EXPEDIENTE

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 25/03/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 68

3	QUEJA	FALTA DE POSIBILIDAD DE REVISON DE EVALUACION	21/01/2025	ESTUDIANTE	ETSICM

DESCRIPCIÓN : NO SE HA REALIZADO CONVOCATORIA Y NO EXISTE POSIBILIDAD DE REVISION.

ACTUACIONES : REUNION CON PROFESOR. ACEPTA REALIZAR REVISION CON ESTUDIANTE

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 22/01/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
4	RECLAMACION	ERRORES EN EL ENUNCIADO DE UNA PRUEBA DE EVALUACION	27/01/2025	ESTUDIANTE	FCE

DESCRIPCIÓN : REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES SE QUEJA DE QUE EN LA PRUEBA DE EVALUACION DE UNA ASIGNATURA HAY ERRORES EN LOS DATOS DEL ENUNCIADO. TRAS MEDIA HORA DE DEMORA SE CONTINUA EL EXAMEN PERO FINALIZA A LA HORA PREVISTA INICIALMENTE

ACTUACIONES : REUNION CON 4 ESTUDIANTES. REUNION CON DIRECTOR DE DEPARTAMENTO. SE EMITE RECOMENDACIÓN 0125

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 11/02/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 15

5	QUEJA	ACUSACIÓN DE FRAUDE EN PRUEBA DE EVALUACION	28/01/2025	ESTUDIANTE	ETSIT

DESCRIPCIÓN : ACUSACION DE FRAUDE SIN PRUEBAS

ACTUACIONES : CONVERSACION CON DIRECTOR DEPARTAMENTO, REUNIONES CON AFECTADOS. SE EMITE INFORME 0125. EL RECTOR EMITE RESOLUCION ESTIMATORIA AL RECURSO QUE PRESENTAN LOS AFECTADOS

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 27/03/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 58

6	CONSULTA	USO NO AUTORIZADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR DOCENTES	03/02/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : EN DIVERSAS PUBLICACIONES LOS PROFESORES UTILIZAN PARTE DEL TFG DE ALUMNOS SIN AUTORIZACIÓN.

ACTUACIONES : REUNIÓN CON AFECTADOS. SOLICITAN NO INTERVENIR

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 03/02/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 0

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
7	QUEJA	DENEGACION VENIA DOCENDI	03/02/2025	PDI	ETSII

DESCRIPCIÓN : SOLICITA VENIA DOCENDI AL RECTORADO SIN LA AUTORIZACION DEL DEPARTAMENTO. NO CUMPLE LOS REQUISITOS

ACTUACIONES : CONVERSACION CON DIRECCION DE DEPARTAMENTO. CONVERSACION CON VICERRECTORADO DE PROFESORADO, SE LE INDICA QUE SIGA EL PROCEDIMIENTO REGLADO EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE VENIA DOCENDI,

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 19/02/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 16

8	CONSULTA	ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTA DE ESCUELA	05/02/2025	ESTUDIANTE	FCE

DESCRIPCIÓN : EL CONSEJO DE ESTUDIANTES SOLICITA OPINION EN RELACIÓN AL ADELANTO DE LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES EN JUNTA DE ESCUELA

ACTUACIONES : REUNIÓN CON CONSEJO DE ESTUDIANTES EN CASA DEL ESTUDIANTE EL 10 DE FEBRERO

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 10/02/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 5

9	CONSULTA	DENEGACIÓN DE CONVALIDACION	06/02/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : SOLICITA INFORMACION SOBRE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS. SE LE SOLICITA INFORMACION. NO HAY RESPUESTA,SE CIERRA EL EXPEDIENTE

ACTUACIONES : REUNION CON SOLICITANTE

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 04/04/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 57

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
10	QUEJA	MEDIACIÓN CON RESPONSABLE DE GRUPO DE INVESTIGACION	06/03/2025	PDI	ETSIA

DESCRIPCIÓN : RELATA PROBLEMAS DE CONVIVENCIA CON DOCTORANDA Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN. FINALIZA CONTRATO 31 DE MARZO Y NO VA A CONTINUAR. SOLICITA RESPETAR DEREHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN SUS TRABAJOS.

ACTUACIONES : REUNION CON RECLAMANTE. REUNION CON RESPONSABLE DE GRUPO. CONVERSACION CON RECLAMANTE.ACTUACION DE UN MEDIADOR SIN RESULTADOS

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 11/03/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 5

11	CONSULTA	MALTRATO	07/03/2025	PTGAS

DESCRIPCIÓN : RELATA QUE CON CIERTA FRECUENCIA RECIBE TRATO DESPECTIVO POR PARTE DE UN SUPERIOR

ACTUACIONES : REUNION CON RECLAMANTE. SE LE SOLICITA DOCUMENTACION. INFORMA POR MAIL QUE DESISTE EN SEGUIR LA RECLAMACIÓN

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 12/03/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 5

12	CONSULTA	COINCIDENCIA EXAMEN Y VIAJE DE ESTUDIOS	19/03/2025	ESTUDIANTE	FCE

DESCRIPCIÓN : HACE UN AÑO CONTRATA UN VIAJE DE ESTUDIOS QUE PAGA POR ADELANTADO Y EL VIAJE COINCIDE CON FECHA DE EXAMENES. AFECTA A 3 ESTUDIANTES

ACTUACIONES : SE REMITE NORMATIVA Y SE LE SOLICITA INFORMACION.SE LE INDICA QUE HABLEN CON PROFESORES Y DECANO, PERO NO HAY SUSTENTO NORMATIVO PARA EL CAMBIO DE FECHA DE LOS EXAMENES

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 28/03/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 9

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
13	QUEJA	IRREGULARIDADES EN CONCURSO PAYUDOC	27/03/2025	PDI	CUD

DESCRIPCIÓN : ALEGA FALTA DE IMPARCIALIDA DEL TRIBUNAL DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE UN CONCURSO

ACTUACIONES : REUNION CON INTERESADO. ENVIA DOCUMENTACION, REALIZA RECLAMACION FORMAL A LA COMISION DE RECLAMACIONES, SE EMITE INFORME

FAVORABLE : NO FECHA RESOLUCIÓN 22/07/2025 DIAS PARA RESOLUCIÓN: 117

14	CONSULTA	INTERPRETACION DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28/04/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : INTERPRETACION DE GUIA DOCENTE RESPECTO A A LA EXPOSICION DE TRABAJOS

ACTUACIONES : ENTREVISTA CON INTERESADO Y NO PROCEDE RECLAMACION

FAVORABLE : FECHA RESOLUCIÓN 29/04/2025 DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

15	CONSULTA	FALTA DE ATENCION DE PROFESOR	06/05/2025	ESTUDIANTE	ETSAE

DESCRIPCIÓN : POR ENFERMEDAD NO PUEDE ASISTIR A EVALUACION Y EL PROFESOR NO RESPONDE A SU MAIL

ACTUACIONES : SE LE INFORMA Y SE ENVIA REGLAMENTO DE EVALUACION. SE RECIBE NUEVO ESCRITO PERO SOLICITA NO ACTUAR

FAVORABLE : FECHA RESOLUCIÓN 21/05/2025 DIAS PARA RESOLUCIÓN: 15

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
16	QUEJA	COMENTARIOS XENOFOBOS EN REDES SOCIALES	13/05/2025	ESTUDIANTE	ETSICM

DESCRIPCIÓN : ESTUDIANTES EXTRANJEROS SE QUEJAN DE TRATO OFENSIVO EN LAS REDES

ACTUACIONES : REUNION CON RECLAMANTES. REUNION CON ALUDIDO. RECONOCE LOS HECHOS Y MUESTRA ARREPENTIMIENTO. ACEPTA PEDIR DISCULPAS A OFENDIDOS. SE REALIZA CONCILIACION PÚBLICA Y SE PIDEN DISCULPAS Y SE ACEPTAN EN REUNION EL 15,05,2025, LOS OFENDIDOS SOLICITAN QUE NO SE REALICEN OTRAS ACCIONES DISCIPLINARIAS

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 15/05/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 2

17	QUEJA	RETRASO EN PROCEDIMIENTO	13/05/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : NO SE RESPONDE A PETICIÓN DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

ACTUACIONES : REUNIÓN CON SOLICITANTES. CONVERSACIÓN CON SERVICIO DE ESTUDIANTES. CONVERSACIÓN CON VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 22/05/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 9

18	CONSULTA	DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE TFG	26/05/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : DOCENTES UTILIZAN INFORMACION DE TFG DE ESTUDIANTE EN UNA PUBLICACION, SIN AUTORIZACION Y SIN CITAR AL ESTUDIANTE

ACTUACIONES : CONVERSACION CON ESTUDIANTE QUE SOLICITA APLAZAR LAS ACTUACIONES

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 10/06/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 15

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
19	CONSULTA	TRIBUNAL RECHAZA DEFENSA DE TFG	30/05/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : DESPUES DE HABER SIDO AUTORIZADA POR EL TUTOR LA DEFENSA DEL TFG, EL TRIBUNAL LA RECHAZA Y EL TUTOR RENUNCIA A LA DIRECCION

ACTUACIONES : REUNION CON RECLAMANTE. REUNIÓN CON TUTOR. TUTOR ACEPTA SEGUIR CON LA DIRECIÓN. REUNIÓN CON PRESIDENTE TRIBUNAL.

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 04/06/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 5

20	CONSULTA	PROBLEMAS CON DIRECCION DE TESIS DOCTORAL	06/06/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : SOLICITA ASESORAMIENTO PARA SOLICITAR CAMBIO DE DIRECCIÓN DE TESIS

ACTUACIONES : ENTREVISTA. SE LE INFORMA DE SUS DERECHOS PARA EL CAMBIO DE DIRECTOR A TRAVES DE LA COMISION ACADÉMICA DEL PROGRAMA

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 07/06/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

21	QUEJA	INCUMPLIMIENTO DE GUIA DOCENTE	04/06/2025	ESTUDIANTE	ETSICM

DESCRIPCIÓN : SE EXIGE NOTA MINIMA EN LA CONVOCATORIA DE CADA UNA DE LAS PARTES DE UN PARCIAL Y NO ESTÁ PREVISTO EN LA GUÍA DOCENTE

ACTUACIONES : CONVERSACION CON RECLAMANTE. CONVERSACIÓN CON PROFESOR QUE MODIFICA EL CRITERIO Y SE AJUSTA A NORMATIVA DE EVALUACION.

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 05/06/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
22	QUEJA	COINCIDENCIA DE EXAMENES DE CURSOS DIFERENTES	08/06/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : COINCIDENCIA EN FECHA DE EXAMENES DE CURSOS DIFERENTES CON DIFERENCIA DE 2 HORAS EN LA HORA DE INICIO

ACTUACIONES : COMUNICACIÓN CON DIRECTOR DE CENTRO,SE INFORMA DE QUE NO VULNERA LA NORMA, AL TRATARSE DE CURSOS DIFERENTES

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 22/06/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 14

23	CONSULTA	CONSULTA SOBRE EVALUACION	20/06/2025	PDI	ETSINO

DESCRIPCIÓN : POSIBILIDAD DE REALIZAR DOS PARCIALES EN LA MISMA JORNADA

ACTUACIONES : RESPUESTA POR MAIL

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 27/06/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 7

24	CONSULTA	FALTA DE RESPETO	20/06/2025	PDI	ETSII

DESCRIPCIÓN : AL INICIAR UNA CLASE OTRO DOCENTE LE DIRIGE COMENTARIOS MOLESTOS NO OFENSIVOS EN VOZ ALTA DELANTE DE LOS ESTUDIANTES

ACTUACIONES : ENTREVISTA CON INTERESADA. DECIDE NO PROSEGUIR NINGUNA ACTUACION

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 10/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 20

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
25	CONSULTA	INHIBIDORES DE FRECUENCIA	30/06/2025	PDI	ETSIT

DESCRIPCIÓN : SE RECIBE UNA CONSULTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR INHIBIDORES DE FRECUENCIA PARA EVITAR EL FRAUDE EN PRUEBAS DE EVALUACION POR LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRONICOS DE TRANSMISIÓN.

ACTUACIONES : CONSULTA A LOS VICERRECTORES DE INFRAESTRUCTURAS Y ESTRATEGIA DIGITAL. SE INFORMA DE QUE NO ESTA PERMITIDO POR LA LEY

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 02/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 2

26	CONSULTA	COINCIDENCIA DE EXAMENES	30/06/2025	ESTUDIANTE	ETSIA

DESCRIPCIÓN : COINCIDEN DOS PRUEBAS DE EVALUACION DE CURSOS DIFERENTES

ACTUACIONES : RESPUESTA POR MAIL

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 01/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

27	QUEJA	ACUSACION DE FRAUDE	03/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : AL PUBLICAR LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN APARECE CALIFICADO CON *. ES CITADO A REUNION Y SE LE ACUSA DE ACCION FRAUDULENTA,

ACTUACIONES : REUNION CON INTERESADO. SE SOLICITA REUNION CON PROFESOR Y SE NIEGA A INFORMAR. SE LE ACONSEJA RECLAME ANTE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO Y ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. LA COMISION ACADEMICA DEL CENTRO RESUELVE QUE NO HAY FRAUDE, AL ESTUDIANTE SE LE NOTIFICA EN SEPTIEMBRE

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 31/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 28

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
28	QUEJA	RECONOCIMIENTOS ERASMUS	09/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACION DEL LEARNING AGREEMENT, LA UNIVERSIDAD DE DESTINO NO RECONOCE LOS CREDITOS SUPERADOS TRAS EL CAMBIO.

ACTUACIONES : CONVERSACION CON CORRDINADOR ERASMUS. CONVERSACIÓN CON VICERRECTOR.

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 15/09/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 68

29	CONSULTA	ACUSACIONES INFUNDADAS	15/07/2025	PDI	FCE

DESCRIPCIÓN : ESTUDIANTES SE QUEJAN DE MALA RELACION CON EL PROFESOR Y PRESENTAN QUEJA. EL PROFESOR CONSULTA SOBRE LA PROCEDENCIA DE DENUNCIA

ACTUACIONES : CONVERSACION CON ESTUDIANTES.

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 30/09/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 77

30	QUEJA	ACUSACION DE FRAUDE	15/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : AL PUBLICAR LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN APARECE CALIFICADO CON *. ES CITADO A REUNION Y SE LE ACUSA DE ACCION FRAUDULENTA,

ACTUACIONES : CONVERSACION CON INTERESADO. SE SOLICITA REUNION CON PROFESOR Y SE NIEGA A INFORMAR. SE LE ACONSEJA RECLAME ANTE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO Y ANTE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. LA COMISION ACADEMICA DEL CENTRO RESUELVE QUE NO HAY FRAUDE, AL ESTUDIANTE SE LE NOTIFICA EN SEPTIEMBRE

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 31/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 16

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
31	QUEJA	INASISTENCIA A EXAMEN POR CAUSA SOBREVENIDA	15/07/2025	ESTUDIANTE	ETSINO

DESCRIPCIÓN : SUFRE AVERIA EN EL COCHE Y NO PUEDE ASISTIR A UN EXAMEN

ACTUACIONES : CONVERSACION CON PROFESOR. SE HABILITA NUEVA FECHA DE EXAMEN

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 16/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

32	QUEJA	INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CLASES	21/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : SE INCUMPLEN LOS HORARIOS DE CLASE POR FALTA DE PROFESOR DE PRACTICAS

ACTUACIONES : CONVERSACION CON PROFESOR. CONVERSACION CON DIRECTOR DEPARTAMENTO. SE EMITE INFORME RECOMENDANDO CAMBIO DE ASIGNACION DE LA DOCENCIA. SE MODIFICA POD

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 23/09/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 64

33	CONSULTA	SOBRE EVALUACION CURRICULAR	22/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : SOLICITA INFORMACION PARA REALIZAR RECURSO DE ALZADA

ACTUACIONES : CONVERSACIÓN CON SOLICITANTE. SE LE INFORMA DE LAS PREVISIONES NORMATIVAS

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 23/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
34	CONSULTA	EVALUACION CURRICULAR	24/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : OPCIONES ACADEMICAS PARA COMENZAR MASTER SIN TERMINAR GRADO

ACTUACIONES : SE RESPONDE POR MAIL

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 25/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

35	QUEJA	REPETICION DE EXAMEN EN PERIODO NO LECTIVO	25/07/2025	ESTUDIANTE	ETSII

DESCRIPCIÓN : POR COINCIDENCIA DE EXAMENES SE LE PROPONE HACER UN EXAMEN FINAL EN AGOSTO

ACTUACIONES : CONVERSACION CON PROFESORES. CONVERSACION CON ESTUDIANTE. SE ACEPTA FECHA DE EXAMEN EN SEPTIEMBRE

FAVORABLE : SI | FECHA RESOLUCIÓN 30/07/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 5

36	CONSULTA	EVALUACIÓN CURRICULAR	24/07/2025	ESTUDIANTE	ETSINO

DESCRIPCIÓN : SOLICITA INFORMACION DE LAS CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE EVALUACION CURRICULAR Y POSIBLE RECURSO AL RECTOR

ACTUACIONES : SE RESPONDE POR MAIL

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 29/08/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 36

RELACIÓN DE ASUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO 2025

REGISTRO	TIPO	ASUNTO	FECHA	RELACIÓN	CENTRO
37	QUEJA	NO AUTORIZACION DEFENSA TFE	09/09/2025	ESTUDIANTE	ETSAE

DESCRIPCIÓN : EL TUTOR NO AUTORIZA LA PRESENTACION DEL TFE Y RENUNCIA A LA DIRECCION

ACTUACIONES : ENTREVISTA CON EL TUTOR. SE RESPONDE POR MAIL

FAVORABLE : NO | FECHA RESOLUCIÓN 15/09/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 6

38	CONSULTA	CENSO ELECTORAL JUNTA DE ESCUELA	29/09/2025	ESTUDIANTE	ETSIT

DESCRIPCIÓN : REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES CONSULTA SOBRE LA DISTRIBUCION POR GRUPOS EN LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE CENTRO

ACTUACIONES : SE RESPONDE POR MAIL

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 30/09/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 1

39	CONSULTA	COMENTARIOS MOLESTOS	25/11/2025	ESTUDIANTE	EICM

DESCRIPCIÓN : REITERADAMENTE RECIBE COMENTARIOS DESPECTIVOS

ACTUACIONES : SE INFORMA A TODOS LOS PROFESORES PARA QUE EVITEN LAS MOLESTIAS

FAVORABLE : | FECHA RESOLUCIÓN 04/12/2025 | DIAS PARA RESOLUCIÓN: 9